

**DOCUMENTO COMPILADO DE LAS PREGUNTAS CIUDADANAS REALIZADAS AL
SECTOR AMBIENTE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
2017 DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Preguntas recibidas a través de la plataforma Bogotá Abierta
<https://bogotaabierta.co/>



Conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital 380 de 2009, la Veeduría Distrital definió el procedimiento metodológico para la realización del proceso de rendición de cuentas mediante seis etapas: alistamiento, capacitación, publicación de información, diálogos ciudadanos, audiencia pública de rendición de cuentas y seguimiento.

En este sentido, la administración distrital se encuentra en la sexta etapa de la ruta metodológica, consistente en el seguimiento a las respuestas de las preguntas realizadas por los ciudadanos durante todo el proceso.

Por lo tanto, el sector ambiente compuesto por Jardín Botánico de Bogotá – JBB, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, Instituto Distrital para la Protección y el Bienestar Animal – IDPYBA y la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, responde a las 21 preguntas dirigidas al sector ambiente allegadas por medio de la plataforma digital “Bogotá Abierta”; y otras preguntas que no son competencia del sector, fueron trasladadas a las entidades competentes.

La plataforma digital “Bogotá Abierta” es un espacio para promover participación ciudadana donde los ciudadanos aportan ideas para buscar soluciones a distintos retos de ciudad, a partir de la tecnología y la innovación al servicio de una nueva y más cercana relación entre ciudadanos y gobierno.¹

¹ <https://bogotaabierta.co/info/quienes-somos>



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018			Respuesta
			S I	N O	Traslado a:	
1	¿Cuáles son las acciones que se están desarrollando para la protección de los Cerros Orientales?	Radicado respuesta SDA 2018EE95240	X		NA	<p>La SDA en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020" formuló y se encuentra en proceso de implementación el Proyecto 1150- Implementación de Acciones del Plan de Manejo de la Franja de Adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales, que tiene por objeto Implementar desde la entidad las acciones prioritizadas del Plan de Manejo Ambiental del área de Ocupación Público-Prioritaria de la Franja de Adecuación y el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora de los Cerros en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado para la Protección de los Cerros Orientales.</p> <p>Una vez adoptado "Plan de manejo del área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura, de la franja de adecuación", en el área de "canteras", "vegetación natural", "pastos", "plantaciones de bosque", "agricultura", las entidades del Distrito se encuentran en la tarea de financiar y coordinar el cumplimiento de programas y proyectos, como la estrategia principal para restablecer la calidad ambiental de los Cerros Orientales.</p> <p>Como mecanismo para el cumplimiento del plan, se formulan un total de 24 proyectos enmarcados en tres programas con un perfil a 10 años, de los cuales 8 deben ser liderados por la SDA y en otros 7 debe cumplir como apoyo. A continuación, se presentan los programas liderados por la SDA y en ellos se adicionan dos en los cuales debe cumplir un rol de apoyo en un nivel muy importante de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amojonamiento del Área de Ocupación Público Prioritaria de la Franja de Adecuación. • Adquisición predial. • Recuperación y mantenimiento de la red de senderos existentes. • Adecuación de canteras para parques y equipamientos. • Corredores de bosques y agua para los Bogotanos. • Parque del Agua. • Gobernanza Ambiental de los Cerros Orientales. • Prevención y mitigación de incendios forestales. • Incentivos económicos para la conservación de los bosques andinos. • Fortalecimiento institucional para la optimización de instrumentos ambientales en canteras. <p>De acuerdo con lo anterior, el Proyecto de Inversión 1150, obedece a una estrategia que integra en tres líneas de acción y tres componentes de la gestión encaminados a la recuperación de las condiciones ambientales y sociales de los Cerros Orientales. Así mismo el proyecto contempla las fases de habilitación, apropiación social y conservación de espacios naturales, a fin de generar en los Cerros Orientales las condiciones necesarias para sean escenario de disfrute para la población de la región. Las líneas de acción del proyecto se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea de acción 1. Habilitación de espacio como uso público en los cerros orientales: esta línea de acción contempla la adecuación de espacios que por diferentes circunstancias no están disponibles para el disfrute de la comunidad, se ha previsto que a través de la gestión para la adquisición predial, la adecuación y mantenimiento de la red de senderos en los Cerros Orientales y la recuperación y adecuación para uso público de un espacio que anteriormente fue una cantera se puedan poner a disposición cerca de 82 nuevas hectáreas de espacio para disfrute de la comunidad. • Línea de acción 2. Apropiación del espacio de uso público en los cerros orientales: Esta línea busca motivar la corresponsabilidad de la comunidad local y sectores productivos en los Cerros Orientales, apoyando la implementación de cinco iniciativas que funcionen como un incentivo para su conservación. En una primera instancia a través del reconocimiento de los límites establecidos históricamente por las comunidades de la zona y posteriormente aquellas encaminadas a resolver los conflictos socioambientales de los Cerros Orientales, con la participación de otros actores y direccionadas por la SDA. • Línea de acción 3. Restauración, manejo y conservación de coberturas vegetales: finalmente el proyecto contempla una estrategia que abarca labores encaminadas a la recuperación y conservación de las coberturas existentes, en esta línea se incluye la implementación de



#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018			Respuesta																						
			S I	N O	Traslado a:																							
						<p>acciones de restauración ecológica en ecosistemas estratégicos; acciones de manejo de vegetación, valoración de daños e identificación de zonas de interfaz, como medidas para mitigar el riesgo de ocurrencia de incendios forestales y la recuperación de áreas afectadas por el fuego; y la implementación de incentivos económicos para promover la conservación de áreas de valor ambiental por parte del sector privado, se espera que con este paquete de acciones se logre un manejo adecuado una extensión superior a 200 hectáreas.</p> <p>Así mismo, en la Tabla 1, se muestran cada una de las metas que se constituyen como acciones en los Cerros Orientales, desde la SDA.</p> <p>Tabla 1. Líneas de acción y metas previstas para el proyecto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>#</th> <th>Metas proyecto de inversión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Habilitación de espacio como uso público en los cerros orientales</td> <td>1</td> <td>Gestionar 100% el plan de adquisición de los predios priorizados en los Cerros Orientales</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Adquirir 25 Ha de predios priorizados en los Cerros Orientales</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Habilitar 4 ha de redes de senderos ecológicos secundarios en los cerros orientales</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Habilitar 5 Ha dentro de una cantera para el disfrute de la oferta natural</td> </tr> <tr> <td>Apropiación del espacio de uso público en los cerros orientales</td> <td>5</td> <td>Vincular a 10 grupos de interés en la conservación cerros implementando 5 iniciativas ambientales para la apropiación social.</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Restauración, manejo y conservación de coberturas vegetales</td> <td>6</td> <td>Restaurar y mantener en 80 ha en el bosque oriental de Bogotá con participación del sector privado.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Manejar 80 ha como estrategia de prevención y mitigación de incendios forestales.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Desarrollar en 40 ha incentivos para la conservación de coberturas vegetales</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las acciones en mención se concentran en la denominada Área de Ocupación Pública Prioritaria que corresponde a 526.9 hectáreas de las 973 hectáreas que conforman la franja de adecuación; no obstante, varias de las acciones superan este límite, interviniendo también áreas de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.</p> <p>La duración del proyecto es de cuatro años, sin embargo, es importante mencionar que debido a que el Distrito formuló y adoptó el Plan de manejo del área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura, de la franja de adecuación con un perfil de ejecución de 10 años contados a partir de su adopción, en este sentido, se contempla que el proyecto en los cuatro años del plan de desarrollo "Bogotá mejor para Todos" logre un avance del 40%, y que el siguiente plan de desarrollo acoja una estrategia similar que dé continuidad al proceso, a fin de dar cumplimiento de la totalidad del fallo.</p> <p>Con relación al proyecto "Sendero Las Mariposas", se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 001 de 2016 entre la Empresa de Acueducto de Bogotá, FONDIGER y Secretaría Distrital de Ambiente, para aunar esfuerzos para la realización de los estudios y diseños del Sendero de las Mariposas. • El EAB en el marco del convenio y como ejecutora del mismo, está desarrollando a través del contrato No 2 – 02 – 25100 00604 2017 suscrito con la empresa Taller 301, una Consultoría para el desarrollo del diseño arquitectónico conceptual del proyecto y de los diseños arquitectónicos necesarios para la construcción de la primera etapa del proyecto Sendero de las Mariposas. • En diciembre 2017 se suscribió el contrato No. 1-25100- 1154-2017, entre la Empresa de Acueducto, alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP y el Consultor CONSORCIO SENDERO LAS MARIPOSAS 2017, con objeto el objeto de elaborar el estudio de impacto ambiental, los diseños técnicos detallados y la factibilidad del sistema contra incendios y de las estructuras especiales. • Así mismo se suscribió en el mes de diciembre de 2017 un contrato con la empresa Consultora Taller 301 SAS con el objeto de Desarrollar los diseños arquitectónicos necesarios para la construcción de la segunda etapa del proyecto Sendero de las Mariposas.</p>	Línea	#	Metas proyecto de inversión	Habilitación de espacio como uso público en los cerros orientales	1	Gestionar 100% el plan de adquisición de los predios priorizados en los Cerros Orientales	2	Adquirir 25 Ha de predios priorizados en los Cerros Orientales	3	Habilitar 4 ha de redes de senderos ecológicos secundarios en los cerros orientales	4	Habilitar 5 Ha dentro de una cantera para el disfrute de la oferta natural	Apropiación del espacio de uso público en los cerros orientales	5	Vincular a 10 grupos de interés en la conservación cerros implementando 5 iniciativas ambientales para la apropiación social.	Restauración, manejo y conservación de coberturas vegetales	6	Restaurar y mantener en 80 ha en el bosque oriental de Bogotá con participación del sector privado.	7	Manejar 80 ha como estrategia de prevención y mitigación de incendios forestales.	8	Desarrollar en 40 ha incentivos para la conservación de coberturas vegetales
Línea	#	Metas proyecto de inversión																										
Habilitación de espacio como uso público en los cerros orientales	1	Gestionar 100% el plan de adquisición de los predios priorizados en los Cerros Orientales																										
	2	Adquirir 25 Ha de predios priorizados en los Cerros Orientales																										
	3	Habilitar 4 ha de redes de senderos ecológicos secundarios en los cerros orientales																										
	4	Habilitar 5 Ha dentro de una cantera para el disfrute de la oferta natural																										
Apropiación del espacio de uso público en los cerros orientales	5	Vincular a 10 grupos de interés en la conservación cerros implementando 5 iniciativas ambientales para la apropiación social.																										
Restauración, manejo y conservación de coberturas vegetales	6	Restaurar y mantener en 80 ha en el bosque oriental de Bogotá con participación del sector privado.																										
	7	Manejar 80 ha como estrategia de prevención y mitigación de incendios forestales.																										
	8	Desarrollar en 40 ha incentivos para la conservación de coberturas vegetales																										

#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018			Respuesta
			S I	N O	Traslado a:	
						<p>La totalidad de los contratos citados anteriormente se encuentran en proceso de ejecución.</p> <p>Por otra parte y en relación con las acciones penales, es importante señalar que la Autoridad Ambiental de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá – Cerros Orientales es la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, sin embargo la SDA acogiendo las funciones propias conferidas en el Decreto Distrital 109 de 2009, se ha constituido como víctima en las siguientes acciones penales:</p> <p>1. Predio El Bagazal, ubicado en la Localidad de Chapinero: Delitos: Invasión de Áreas Protegidas, Daño a los Recursos Naturales, Contaminación Ambiental, Ilícito Aprovechamiento de los Recursos Naturales entre Otros. Indiciado: Por determinar. Fiscalía: 205 Seccional de la Unidad de Delitos Contra la Seguridad Pública, Salud Pública y Otros. CUI: 110016000049201514564. Fiscalía 365 Seccional de la Unidad de Orden Económico y Social - Eje Tierreros. CUI: 110016000049201516986.</p> <p>2. Predio: Contiguo al Sendero Ecológico del Río San Francisco, Localidad de Santa Fe. Delitos: Invasión de Áreas de Especial Importancia Ecológica Agravada y Contaminación Ambiental Agravada. Indiciados: Por determinar. Fiscalía: 205 Seccional de la Unidad de Delitos Contra la Seguridad Pública, Salud Pública y Otros. CUI: 110016000050201629543.</p> <p>3. Predio: ubicado en el Barrio Santa Cecilia Alta, Localidad de Usaquén. Delitos: Invasión de Áreas de Especial Importancia Ecológica y Contaminación Ambiental. Indiciados: Por determinar. Fiscalía: 205 Seccional de la Unidad de Delitos Contra la Seguridad pública, Salud Pública y Otros. CUI: 110016000049201607093.</p> <p>4. Sector: Cerros Orientales, Sector de Monserrate, Localidad de Santa Fe. Delitos: Invasión de Especial Importancia Ecológica Agravada, Daño en los Recursos Naturales Agravada, Contaminación Ambiental, Agravada e Ilícito Aprovechamiento de los Recursos Naturales Agravada. Fiscalía: 205 Seccional de la Unidad de Delitos Contra la Seguridad Pública, Salud Pública y Otros. CUI: 110016000050201620182.</p>
2	¿Cuáles son los avances en el ecosistema de la ciudad?	Radicado respuesta SDA 2018EE95240	X		NA	<p>Bogotá cuenta con una Estructura Ecológica Principal que dentro de sus componentes contiene el Sistema de Áreas Protegidas Distritales y los corredores ecológicos (ronda, borde y regionales), los cuales son el conjunto de espacios con valores singulares para el patrimonio natural del Distrito, la región y la nación, cuya recuperación, manejo y conservación resultan imprescindibles para el funcionamiento de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad, acompañada del conocimiento y participación de la comunidad del Distrito. Por lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), en el marco de su misionalidad formulo y se encuentra en implementación del Proyecto de Inversión 1132- Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital. Para ello, el proyecto pretende potencializar las siguientes herramientas de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación, rehabilitación y/o restauración ecológica. • Seguimiento, evaluación y monitoreo de la biodiversidad y de sus servicios ecosistémicos asociados en áreas prioritizadas de la EEP. • Recuperación física de sectores de PEDH mediante la implementación de obras de reconfiguración hidrogeomorfológica y restauración ecológica en zona terrestre y acuática. • Administración y manejo de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal-PEDH. • Administración y manejo de los Parques Ecológicos Distritales de Montaña y otras áreas de interés ambiental. • Administración y manejo de dos áreas en suelo de protección por riesgo. • Identificación de áreas estratégicas que se incorporen a la EEP y que generen conectividad ecológica. • Implementación de proyectos de Adaptación basada en Ecosistemas. <p>En el marco de las acciones prioritizadas, se formularon tres líneas de acción estratégicas, que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea 1. Mejorar la configuración de la Estructura Ecológica Principal - EEP: A lo largo del plan se realizará la evaluación de la EEP, a fin de incorporar los espacios de alto valor ambiental para que sean reconocidos como suelo de protección y así protegidos en el

#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018			Respuesta																	
			S I	N O	Traslado a:																		
						<p>marco de la normativa vigente en la ciudad, lo cual implicará, en algunos casos, la gestión orientada a la declaratoria o ampliación de áreas protegidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea 2. Consolidación de áreas protegidas y otras de interés ambiental para el disfrute ciudadano: A través de esta línea se adelantará el diseño y construcción de obras civiles enfocadas a garantizar las condiciones locativas para que la ciudadanía conozca las áreas protegidas y de interés ambiental y pueda apropiárselas a partir del desarrollo de actividades de educación ambiental y recreación pasiva, en procura de garantizar sus valores de conservación. Para esto se han focalizado 13 áreas: 5 humedales y 3 parques de montaña, un sector de la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá, 3 áreas de interés ambiental y 2 áreas de riesgo por remoción en masa, para la planificación y ejecución de las acciones señaladas. En los sectores mencionados se desarrollarán complementariamente acciones de restauración ecológica, renaturalización y paisajismo con participación social, que permitan aumentar la oferta ambiental y la calidad de hábitat para especies silvestres, mejorando igualmente las condiciones de paisaje del territorio. • Línea 3. Adaptación al Cambio Climático en el Distrito Capital y la Región: En el marco de lo planteado en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, en pro de mejorar la calidad ambiental del sistema hídrico, los parques urbanos-regionales y otros espacios verdes, se promoverá la articulación de actores del nivel regional y nacional para la conservación del sistema de páramos que circundan Bogotá y proveen de agua a la región, así como la articulación para la gestión de conservación en la Cuenca del Río Bogotá y en los Cerros Orientales, como lo señalan los fallos del Consejo de Estado. Se pondrán en práctica acciones de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas en ámbito rural y urbano. <p>Tabla 1. Líneas de acción y metas previstas para el proyecto de inversión No. 1132</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Metas proyecto de inversión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mejorar la configuración de Estructura Ecológica Principal - EEP</td> <td>Gestión de 100 hectáreas para la declaratoria. Evaluar técnicamente el 100 por ciento de sectores definidos (100 ha) para la gestión de declaratoria como área protegida y elementos conectores de la EEP.</td> </tr> <tr> <td rowspan="8">Consolidación de áreas protegidas y otras de interés ambiental para el disfrute</td> <td>Ejecutar 100 % del plan de intervención en Parques Ecológicos Distritales de Humedal declarados.</td> </tr> <tr> <td>Manejar 15 humedales (PEDH) mediante el desarrollo de acciones de administración.</td> </tr> <tr> <td>Habilitar 1 espacio público de infraestructura para el disfrute ciudadano y gestionar en otras áreas de interés ambiental.</td> </tr> <tr> <td>Adquirir 60 hectáreas en áreas protegidas y áreas de interés ambiental.</td> </tr> <tr> <td>Administrar y manejar 800 hectáreas de Parques Ecológicos Distritales de Montaña y áreas de interés ambiental.</td> </tr> <tr> <td>Recuperar y viabilizar 115 hectáreas de suelo de protección por riesgo como uso de espacio público para la ciudad.</td> </tr> <tr> <td>Recuperar, rehabilitar o restaurar 200 hectáreas nuevas en cerros orientales, ríos y quebradas, humedales, bosques, páramos o zonas de alto riesgo no mitigables que aportan a la conectividad ecológica de la región.</td> </tr> <tr> <td>Ejecutar el 100 por ciento el plan de mantenimiento y sostenibilidad ecológica en 400 ha intervenidas con procesos de restauración.</td> </tr> <tr> <td>Adaptación al Cambio Climático en el Distrito Capital y la Región</td> <td>Implementar 4 programas de monitoreo asociados a elementos de la Estructura Ecológica Principal.</td> </tr> <tr> <td>Adaptación al Cambio Climático en el Distrito Capital y la Región</td> <td>Implementar 2 proyectos de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas. Ejecutar 4 instrumentos institucionales con enfoque de adaptación al cambio climático.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los avances en cada una de las metas relacionadas se pueden consultar a través del Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB), en el siguiente hipervínculo: http://oab2.ambientebogota.gov.co/es/listado-indicadores-por-recurso-natural</p> <p>Ampliación respuesta a numeral 2 en el anexo A.</p>	Línea	Metas proyecto de inversión	Mejorar la configuración de Estructura Ecológica Principal - EEP	Gestión de 100 hectáreas para la declaratoria. Evaluar técnicamente el 100 por ciento de sectores definidos (100 ha) para la gestión de declaratoria como área protegida y elementos conectores de la EEP.	Consolidación de áreas protegidas y otras de interés ambiental para el disfrute	Ejecutar 100 % del plan de intervención en Parques Ecológicos Distritales de Humedal declarados.	Manejar 15 humedales (PEDH) mediante el desarrollo de acciones de administración.	Habilitar 1 espacio público de infraestructura para el disfrute ciudadano y gestionar en otras áreas de interés ambiental.	Adquirir 60 hectáreas en áreas protegidas y áreas de interés ambiental.	Administrar y manejar 800 hectáreas de Parques Ecológicos Distritales de Montaña y áreas de interés ambiental.	Recuperar y viabilizar 115 hectáreas de suelo de protección por riesgo como uso de espacio público para la ciudad.	Recuperar, rehabilitar o restaurar 200 hectáreas nuevas en cerros orientales, ríos y quebradas, humedales, bosques, páramos o zonas de alto riesgo no mitigables que aportan a la conectividad ecológica de la región.	Ejecutar el 100 por ciento el plan de mantenimiento y sostenibilidad ecológica en 400 ha intervenidas con procesos de restauración.	Adaptación al Cambio Climático en el Distrito Capital y la Región	Implementar 4 programas de monitoreo asociados a elementos de la Estructura Ecológica Principal.	Adaptación al Cambio Climático en el Distrito Capital y la Región	Implementar 2 proyectos de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas. Ejecutar 4 instrumentos institucionales con enfoque de adaptación al cambio climático.
Línea	Metas proyecto de inversión																						
Mejorar la configuración de Estructura Ecológica Principal - EEP	Gestión de 100 hectáreas para la declaratoria. Evaluar técnicamente el 100 por ciento de sectores definidos (100 ha) para la gestión de declaratoria como área protegida y elementos conectores de la EEP.																						
Consolidación de áreas protegidas y otras de interés ambiental para el disfrute	Ejecutar 100 % del plan de intervención en Parques Ecológicos Distritales de Humedal declarados.																						
	Manejar 15 humedales (PEDH) mediante el desarrollo de acciones de administración.																						
	Habilitar 1 espacio público de infraestructura para el disfrute ciudadano y gestionar en otras áreas de interés ambiental.																						
	Adquirir 60 hectáreas en áreas protegidas y áreas de interés ambiental.																						
	Administrar y manejar 800 hectáreas de Parques Ecológicos Distritales de Montaña y áreas de interés ambiental.																						
	Recuperar y viabilizar 115 hectáreas de suelo de protección por riesgo como uso de espacio público para la ciudad.																						
	Recuperar, rehabilitar o restaurar 200 hectáreas nuevas en cerros orientales, ríos y quebradas, humedales, bosques, páramos o zonas de alto riesgo no mitigables que aportan a la conectividad ecológica de la región.																						
	Ejecutar el 100 por ciento el plan de mantenimiento y sostenibilidad ecológica en 400 ha intervenidas con procesos de restauración.																						
Adaptación al Cambio Climático en el Distrito Capital y la Región	Implementar 4 programas de monitoreo asociados a elementos de la Estructura Ecológica Principal.																						
Adaptación al Cambio Climático en el Distrito Capital y la Región	Implementar 2 proyectos de adaptación al cambio climático basado en ecosistemas. Ejecutar 4 instrumentos institucionales con enfoque de adaptación al cambio climático.																						
3	¿Cuáles son las estrategias para	Traslado con radicado SDA 2018EE85492	X		Trasladado a la UAESP 23 de abril de 2018	<p>La SDA como autoridad ambiental realiza la evaluación, control y seguimiento a las actividades relacionadas con el manejo integral de los Residuos de Construcción y Demolición, por lo tanto, las acciones puntuales están referidas al control ambiental como son:</p>																	



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018			Respuesta
			S I	N O	Traslado a:	
	promover el reciclaje desde las fuentes y dar disposición final a los residuos sólidos? ¿Cuál es el seguimiento que se realiza?	de 19 de abril de 2018 Radicado UAESP 2018-700-014466-2				<p>1. Apoyo técnico ambiental a la Policía Nacional, para soportar las capturas que realiza el cuerpo policial, a los infractores que realizan inadecuada disposición de RCD y otros residuos peligrosos, en virtud de los artículos 332 y 332 A del Código Penal Colombiano.</p> <p>2. Identificación, seguimiento y reporte de puntos críticos de acumulación de RCD en espacio público de manera clandestina, remitiendo la información a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para que se atienda la problemática.</p> <p>3. Adelantar el proceso estipulado en la Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones."</p> <p>Por lo tanto, son objeto de control los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, antes llamados Escombros, de manera que se promueve el aprovechamiento de estos residuos desde su generación, a través de la expedición de la normatividad que hace exigible la reutilización y/o la utilización de materiales de construcción reciclados a partir de RCD en las obras que se realicen en el perímetro urbano de Bogotá D.C., además de promover la adecuada disposición final de estos residuos. Adicionalmente, se realiza seguimiento a los proyectos de infraestructura para que la normatividad ambiental aplicable al sector de la construcción se aplique conforme a lo dispuesto.</p> <p>Por otra parte se realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la realización de campañas Ecolecta al interior de las organizaciones por medio del préstamo de contenedores. Enfocadas en gestión adecuada de residuos peligroso y especiales en la ciudad. • Adquisición de nuevos contenedores para la instalación de nuevos puntos fijos Ecolecta. • Programación jornadas de recolección de residuos peligrosos y especiales "Reciclatón" a nivel empresarial, comercial y familiar. • Capacitaciones en el manejo de residuos peligrosos, programa Ecolecta y programas posconsumo, en entidades públicas y privadas de la ciudad. <p>El seguimiento se realiza reportando las cifras consolidadas y soportadas sobre la gestión de Residuos Peligroso y Especiales en la ciudad por medio de los programas posconsumo, teniendo en cuenta los certificados de disposición y aprovechamiento a cargo de cada uno de los programas posconsumo existentes.</p>
4	¿Es posible volver a plantar árboles frutales por la ciudad?	Remisión de preguntas radicado SDA 2018EE85480	X		Trasladado al JBB el 26 de abril de 2018	<p>El Jardín Botánico de Bogotá planta en la ciudad las especies contenidas en el Manual Distrital de Silvicultura Urbana, documento que describe los aspectos técnicos y conceptuales de las actividades relacionadas con la arborización urbana, zonas verdes y jardinería; incluye la descripción de las especies vegetales para la arborización y jardinería de Bogotá, y la metodología para su elección en los diferentes emplazamientos urbanos (Decreto 531 de 2010).</p> <p>En cuanto a las especies frutales contenidas en el Manual distrital de Silvicultura Urbana se encuentran Eugenia, Cerezo, Brevo, Durazno y Feijoa, que además de ofrecer fruto, prestan servicios ambientales y agregan valor estético a la ciudad, razón por la cual hacen parte de las especies empleadas en los proyectos de arborización adelantados por esta entidad.</p>
5	¿Cuáles son los resultados de los controles a las empresas y vehículos que contaminan a ciudad?	Radicado respuesta SDA 2018EE95240		X	NA	<p>La SDA realiza, entre otras actividades, operativos para el control de emisiones a las fuentes móviles: operativo en vía, operativo especial, requerimiento, Programa de Autorregulación Ambiental - PAA, subsanaciones; de los cuales se han obtenidos los siguientes resultados:</p> <p>Resultados de Operativos por tipo de vehículo del 1 de enero- 31 de diciembre 2017</p>



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018		Traslado a:	Respuesta																																																																																							
			S I	N O																																																																																									
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE VEHICULO</th> <th>REVISADOS</th> <th>APROBADOS</th> <th>RECHAZADOS</th> <th>COMPARENDOS</th> <th>INNOVILIZADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO</td> <td>5777</td> <td>3864</td> <td>1913</td> <td>298</td> <td>236</td> </tr> <tr> <td>2. TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL</td> <td>1406</td> <td>703</td> <td>703</td> <td>405</td> <td>331</td> </tr> <tr> <td>3. TRANSPORTE ESCOLAR</td> <td>387</td> <td>279</td> <td>108</td> <td>74</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>4. TRANSPORTE DE CARGA</td> <td>8032</td> <td>6800</td> <td>1232</td> <td>952</td> <td>350</td> </tr> <tr> <td>5. TRANSMILENIO</td> <td>4183</td> <td>3173</td> <td>1010</td> <td>28</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>6. SITP</td> <td>3787</td> <td>2568</td> <td>1219</td> <td>480</td> <td>378</td> </tr> <tr> <td>7. TRANSPORTE PUBLICO INTERMUNICIPAL</td> <td>272</td> <td>206</td> <td>66</td> <td>47</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>8. VEHICULOS EMERGENCIA SERVICIOS</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>9. OTROS (particulares)</td> <td>1934</td> <td>982</td> <td>952</td> <td>853</td> <td>713</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>25780</td> <td>18577</td> <td>7203</td> <td>3137</td> <td>2112</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por otra parte, en lo que se refiere al Programa de Autorregulación Ambiental, cuyo objetivo es la reducción de las emisiones un 20% por debajo de los límites establecidos en la normatividad ambiental que rige la materia (Norma Nacional Resolución 910 de 2008), se reporta un total de 65 empresas vinculadas al programa con un total de 9983 vehículos autorregulados discriminados de la siguiente manera:</p> <p>Cantidad de empresas vinculadas al programa de autorregulación 2017</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CANTIDAD DE EMPRESAS VINCULADAS AL PROGRAMA DE AUTORREGULACIÓN</th> </tr> <tr> <th>TIPO DE EMPRESAS VINCULADAS</th> <th>CANTIDAD EMPRESAS</th> <th>VEHICULOS AUTORREGULADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL EMPRESAS PÚBLICO COLECTIVO</td> <td>29</td> <td>3020</td> </tr> <tr> <td>TOTAL EMPRESAS CARGA</td> <td>21</td> <td>1472</td> </tr> <tr> <td>TOTAL EMPRESAS TRANSMILENIO S.A.</td> <td>8</td> <td>1388</td> </tr> <tr> <td>TOTAL EMPRESAS SITP</td> <td>7</td> <td>4103</td> </tr> <tr> <td>TOTAL EMPRESAS VINCULADAS</td> <td>65</td> <td>9983</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE VEHICULO	REVISADOS	APROBADOS	RECHAZADOS	COMPARENDOS	INNOVILIZADOS	1. TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO	5777	3864	1913	298	236	2. TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL	1406	703	703	405	331	3. TRANSPORTE ESCOLAR	387	279	108	74	55	4. TRANSPORTE DE CARGA	8032	6800	1232	952	350	5. TRANSMILENIO	4183	3173	1010	28	17	6. SITP	3787	2568	1219	480	378	7. TRANSPORTE PUBLICO INTERMUNICIPAL	272	206	66	47	32	8. VEHICULOS EMERGENCIA SERVICIOS	2	2	0	0	0	9. OTROS (particulares)	1934	982	952	853	713	TOTAL	25780	18577	7203	3137	2112	CANTIDAD DE EMPRESAS VINCULADAS AL PROGRAMA DE AUTORREGULACIÓN			TIPO DE EMPRESAS VINCULADAS	CANTIDAD EMPRESAS	VEHICULOS AUTORREGULADOS	TOTAL EMPRESAS PÚBLICO COLECTIVO	29	3020	TOTAL EMPRESAS CARGA	21	1472	TOTAL EMPRESAS TRANSMILENIO S.A.	8	1388	TOTAL EMPRESAS SITP	7	4103	TOTAL EMPRESAS VINCULADAS	65	9983
TIPO DE VEHICULO	REVISADOS	APROBADOS	RECHAZADOS	COMPARENDOS	INNOVILIZADOS																																																																																								
1. TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO	5777	3864	1913	298	236																																																																																								
2. TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL	1406	703	703	405	331																																																																																								
3. TRANSPORTE ESCOLAR	387	279	108	74	55																																																																																								
4. TRANSPORTE DE CARGA	8032	6800	1232	952	350																																																																																								
5. TRANSMILENIO	4183	3173	1010	28	17																																																																																								
6. SITP	3787	2568	1219	480	378																																																																																								
7. TRANSPORTE PUBLICO INTERMUNICIPAL	272	206	66	47	32																																																																																								
8. VEHICULOS EMERGENCIA SERVICIOS	2	2	0	0	0																																																																																								
9. OTROS (particulares)	1934	982	952	853	713																																																																																								
TOTAL	25780	18577	7203	3137	2112																																																																																								
CANTIDAD DE EMPRESAS VINCULADAS AL PROGRAMA DE AUTORREGULACIÓN																																																																																													
TIPO DE EMPRESAS VINCULADAS	CANTIDAD EMPRESAS	VEHICULOS AUTORREGULADOS																																																																																											
TOTAL EMPRESAS PÚBLICO COLECTIVO	29	3020																																																																																											
TOTAL EMPRESAS CARGA	21	1472																																																																																											
TOTAL EMPRESAS TRANSMILENIO S.A.	8	1388																																																																																											
TOTAL EMPRESAS SITP	7	4103																																																																																											
TOTAL EMPRESAS VINCULADAS	65	9983																																																																																											
6	¿Han pensado habilitar las veterinarias de cada sector para las jornadas de vacunación y así facilitar el acceso a las mismas?	Traslado con radicado SDA 2018EE85504 SDQS No. 994942018 Radicado IDYBA 2018ER00002 11	X		Trasladado al IDPYBA el 26 de abril de 2018	El Instituto Distrital para la Protección y Bienestar Animal traslada a la Secretaría Distrital de Salud, mediante plataforma SDQS con radicado No. 994942018.																																																																																							
7	¿Cómo se van a proteger los humedales existentes en Bogotá?	Radicado respuesta SDA 2018EE95240		X	NA	La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y otras entidades tales como las Alcaldías Locales, Corporación Autónoma Regional – CAR, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P.- EAB, Jardín Botánico de Bogotá – JBB, Policía Metropolitana de Bogotá, Instituto Distrital de Turismo – IDT, Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Seguridad, Secretaría Distrital de Integración Social, entre otras., llevan a cabo acciones para la recuperación, rehabilitación, restauración, conservación y uso sostenible de cada uno de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal declarados, de acuerdo a lo estipulado en la Política de Humedales del Distrito Capital y los Planes de Acción de los Planes de Manejo Ambiental de los Humedales, así como el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.																																																																																							
8	¿Cuáles humedales, ríos, canales, quebradas han sido intervenidos hasta ahora?	Radicado respuesta SDA 2018EE95240		X	NA	Actualmente, la ciudad de Bogotá D.C., cuenta con 15 Humedales declarados los cuales se reconocen como parte del Sistema de Áreas Protegidas y como elementos del Sistema Hídrico de la ciudad, el cual hace parte de la Estructura Ecológica Principal; y son categorizados como Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH), definidos por su alto valor escénico y biológico, por ello, tanto como por sus condiciones de localización y accesibilidad, se destinan a la preservación, restauración y aprovechamiento sostenible de sus elementos biofísicos																																																																																							



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018			Respuesta																																																					
			S I	N O	Traslado a:																																																						
						<p>para educación ambiental y recreación pasiva, realizándoles la debida intervención para su conservación.</p> <p>Es así, que se acogieron los doce (12) humedales declarados en el Acuerdo 019 de 1994, dos (dos) mediante el Acuerdo 577 de 2014 y el restante mediante el Acuerdo 487 de 2011, tal y como se relaciona a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Humedales Declarados en el D.C</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>HUMEDAL</th> <th>CUENCA</th> <th>LOCALIDAD ACUERDO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tibanica</td> <td>Tunjuelo</td> <td>Bosa</td> <td rowspan="13" style="writing-mode: vertical-rl; text-align: center;">Acuerdo 019 de 1994</td> </tr> <tr> <td>La Vaca</td> <td>Fucha</td> <td>Kennedy</td> </tr> <tr> <td>El Burro</td> <td>Fucha</td> <td>Kennedy</td> </tr> <tr> <td>Techo</td> <td>Fucha</td> <td>Kennedy</td> </tr> <tr> <td>Capellanía</td> <td>Fucha</td> <td>Fontibón</td> </tr> <tr> <td>Meandro del Say</td> <td>Fucha</td> <td>Fontibón</td> </tr> <tr> <td>Santa María del Lago</td> <td>Salitre</td> <td>Engativá</td> </tr> <tr> <td>Córdoba</td> <td>Salitre</td> <td>Suba</td> </tr> <tr> <td>Jaboque</td> <td>Salitre-Jaboque</td> <td>Engativá</td> </tr> <tr> <td>Juan Amarillo</td> <td>Salitre</td> <td>Suba - Engativá</td> </tr> <tr> <td>La Conejera</td> <td>Salitre-Conejera</td> <td>Suba</td> </tr> <tr> <td>Torca-Guaymaral</td> <td>Torca</td> <td>Suba - Usaquén</td> </tr> <tr> <td>El Salitre</td> <td>Salitre</td> <td>Barrios Unidos</td> <td>Acuerdo 487 de 2011</td> </tr> <tr> <td>Tunjo</td> <td>Tunjuelo</td> <td>Tunjuelito – Ciudad Bolívar</td> <td>Acuerdo 577 de 2014</td> </tr> <tr> <td>La Isla</td> <td>Tunjuelo</td> <td>Bosa</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>En este sentido, la SDA realiza intervenciones en los 15 PEDH declarados, de conformidad con la Política, los planes de manejo y los instrumentos legales con que éstos cuentan.</p> <p>Lo mismo sucede con las acciones de restauración dirigidas a los cuerpos de agua o áreas priorizadas, la descripción se las acciones realizadas se plasman en el numeral anterior.</p>	HUMEDAL	CUENCA	LOCALIDAD ACUERDO		Tibanica	Tunjuelo	Bosa	Acuerdo 019 de 1994	La Vaca	Fucha	Kennedy	El Burro	Fucha	Kennedy	Techo	Fucha	Kennedy	Capellanía	Fucha	Fontibón	Meandro del Say	Fucha	Fontibón	Santa María del Lago	Salitre	Engativá	Córdoba	Salitre	Suba	Jaboque	Salitre-Jaboque	Engativá	Juan Amarillo	Salitre	Suba - Engativá	La Conejera	Salitre-Conejera	Suba	Torca-Guaymaral	Torca	Suba - Usaquén	El Salitre	Salitre	Barrios Unidos	Acuerdo 487 de 2011	Tunjo	Tunjuelo	Tunjuelito – Ciudad Bolívar	Acuerdo 577 de 2014	La Isla	Tunjuelo	Bosa	
HUMEDAL	CUENCA	LOCALIDAD ACUERDO																																																									
Tibanica	Tunjuelo	Bosa	Acuerdo 019 de 1994																																																								
La Vaca	Fucha	Kennedy																																																									
El Burro	Fucha	Kennedy																																																									
Techo	Fucha	Kennedy																																																									
Capellanía	Fucha	Fontibón																																																									
Meandro del Say	Fucha	Fontibón																																																									
Santa María del Lago	Salitre	Engativá																																																									
Córdoba	Salitre	Suba																																																									
Jaboque	Salitre-Jaboque	Engativá																																																									
Juan Amarillo	Salitre	Suba - Engativá																																																									
La Conejera	Salitre-Conejera	Suba																																																									
Torca-Guaymaral	Torca	Suba - Usaquén																																																									
El Salitre	Salitre	Barrios Unidos		Acuerdo 487 de 2011																																																							
Tunjo	Tunjuelo	Tunjuelito – Ciudad Bolívar	Acuerdo 577 de 2014																																																								
La Isla	Tunjuelo	Bosa																																																									
9	¿Qué tan efectiva ha sido la remodelación en tema de ahorro y calidad?	Radicado respuesta SDA 2018EE95240	X	NA		<p>Con relación a la efectividad en las actividades de remodelación en temas de ahorro y calidad adelantadas en la SDA, durante la vigencia de 2017, se pueden evidenciar de la siguiente manera: En primer lugar, a partir del análisis de las necesidades de la Entidad específicamente en la sede principal de la Secretaría Distrital de ambiente y en la búsqueda de mejores condiciones laborales del personal que allí se encuentra, se realizó un estudio de las necesidades y deficiencias actuales, y de las condiciones requeridas para un óptimo desempeño, fue así que se tomó como base para determinar los lineamientos para la nueva distribución de puestos de trabajo, en acompañamiento por las Entidad: ARL SURA para analizar, recomendar y dar instructivos necesarios para las óptimas condiciones de trabajo a nivel ergonómico y ambiente laboral, también se tuvieron en cuenta estudios realizados por diferentes entidades nacionales e internacionales que indagaron acerca del tema.</p> <p>De lo anterior se obtuvo como conclusión que las decisiones de diseño y de carácter humano fueron tomadas de una forma detallada, analizando los beneficios en productividad que conlleva la ejecución de las adecuaciones ejecutadas. Ahora bien, para dar un alcance a los principios generales del diseño ergonómico de los puestos de trabajo los mismos ayudan a lograr un sistema de trabajo más seguro, confortable y productivo.</p> <p>Entre los principios generales se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar siempre a las personas en relación con el espacio de trabajo. • Dar prioridad a las personas respecto al espacio de trabajo. • Dirigir, siempre, el estudio del espacio de trabajo a aumentar la seguridad, el bienestar y la eficiencia. • Facilitar la evolución de la técnica. 																																																					



#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018			Respuesta																																				
			S I	N O	Traslado a:																																					
						<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el diseño realizado según los requerimientos de las personas. De igual forma se ha realizado un tratamiento adecuado de las condiciones de temperatura que permite incidir en los aspectos de: Seguridad, Confort y Productividad; y la integración de estos aspectos conllevará un trabajo seguro, cómodo y eficaz. 																																				
10	¿Cuál es el proyecto para frenar las construcciones viales que afecten a los humedales como por ejemplo el Juan Amarillo?	Radicado respuesta SDA 2018EE95240		X	NA	<p>El Distrito se encuentra dando cumplimiento a los Planes de Manejo Ambientales de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal-PEDH, los proyectos que se desarrollan y tienen injerencia en la Estructura Ecológica Principal-EEP de la Ciudad, deben contar con la revisión, aprobación y autorización previa de la autoridad ambiental.</p> <p>Una vez cumpla con los requisitos de ley y se confirme que no se afectan los ecosistemas, se procede a dar los permisos correspondientes. Estos permisos son objeto de seguimiento y control buscando siempre la conservación y preservación del medio ambiente.</p>																																				
11	¿Cuántos árboles se han talado y cuántos se han plantado? Así mismo, una comparación entre la anterior administración con la actual administración?	Remisión de preguntas radicado SDA 2018EE85480	X		JBB 26 de abril de 2018	<p>Con corte a 31 de Marzo de 2018 en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos se han plantado 18.387 árboles en espacio público, 7.274 en espacios privados e institucionales y 8.080 replantes. Por otro lado, se ha realizado el manejo silvicultural de 7.586 árboles en riesgo.</p> <p>A continuación se presentan dos cuadros comparativos entre la gestión realizada por el Jardín Botánico de Bogotá en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, y la adelantada y proyectada en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos:</p> <p style="text-align: center;">Árboles plantados en espacio público</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año Plan de Desarrollo</th> <th>Bogotá Humana 2012-2016</th> <th>Bogotá Mejor para Todos 2016-2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 1 – II semestre</td> <td>4.189</td> <td>7.099</td> </tr> <tr> <td>Año 2</td> <td>9.050</td> <td>10.111</td> </tr> <tr> <td>Año 3</td> <td>12.905</td> <td>10.000*</td> </tr> <tr> <td>Año 4</td> <td>16.359</td> <td>10.000*</td> </tr> <tr> <td>Año 5 – I semestre</td> <td>3.393</td> <td>2.790*</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><small>Fuente: SEGPLAN (Corte 31/12/2016 y 31/12/2017) * Programación Bogotá Mejora para todos (2018, 2019 y 2020)</small></p> <p style="text-align: center;">Árboles con manejo silvicultural del arbolado en riesgo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año Plan de Desarrollo</th> <th>Bogotá Humana 2012-2016</th> <th>Bogotá Mejor para Todos 2016-2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 1 II semestre</td> <td>781</td> <td>1.995</td> </tr> <tr> <td>Año 2</td> <td>2.949</td> <td>4.686</td> </tr> <tr> <td>Año 3</td> <td>3.683</td> <td>1.000*</td> </tr> <tr> <td>Año 4</td> <td>5.343</td> <td>1.000*</td> </tr> <tr> <td>Año 5 I semestre</td> <td>1.433</td> <td>500*</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><small>Fuente: SEGPLAN (Corte 31/12/2016 y 31/12/2017) * Programación Bogotá Mejora para todos (2018, 2019 y 2020)</small></p>	Año Plan de Desarrollo	Bogotá Humana 2012-2016	Bogotá Mejor para Todos 2016-2020	Año 1 – II semestre	4.189	7.099	Año 2	9.050	10.111	Año 3	12.905	10.000*	Año 4	16.359	10.000*	Año 5 – I semestre	3.393	2.790*	Año Plan de Desarrollo	Bogotá Humana 2012-2016	Bogotá Mejor para Todos 2016-2020	Año 1 II semestre	781	1.995	Año 2	2.949	4.686	Año 3	3.683	1.000*	Año 4	5.343	1.000*	Año 5 I semestre	1.433	500*
Año Plan de Desarrollo	Bogotá Humana 2012-2016	Bogotá Mejor para Todos 2016-2020																																								
Año 1 – II semestre	4.189	7.099																																								
Año 2	9.050	10.111																																								
Año 3	12.905	10.000*																																								
Año 4	16.359	10.000*																																								
Año 5 – I semestre	3.393	2.790*																																								
Año Plan de Desarrollo	Bogotá Humana 2012-2016	Bogotá Mejor para Todos 2016-2020																																								
Año 1 II semestre	781	1.995																																								
Año 2	2.949	4.686																																								
Año 3	3.683	1.000*																																								
Año 4	5.343	1.000*																																								
Año 5 I semestre	1.433	500*																																								
12	¿Cómo van las obras de la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales?	Traslado radicado SDA 2018EE85507 radicado EAB E-2018-049555	X		Trasladado a EAB Radicado E-2018-049555 del 26 de abril de 2018	Traslado a la Empresa de Acueducto de Bogotá con radicado SDA 2018EE85507																																				
13	¿Durante la obra, que sucederá con el humedal El Cortijo y las especies?	Radicado respuesta SDA 2018EE95240		X	NA	La ciudad de Bogotá D.C., cuenta con 15 Humedales declarados los cuales se reconocen como parte del Sistema de Áreas Protegidas y como elementos del Sistema Hídrico de la ciudad, el cual hace parte de la Estructura Ecológica Principal; y son categorizados como Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH). En este caso el sector denominado como humedal Cortijo, no corresponde a un PEDH acogido por el Distrito.																																				



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018			Respuesta
			S I	N O	Traslado a:	
	que migran a tal lugar?					<p>Atendiendo lo señalado en el Artículo 2.2.2.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, la Empresa de Acueducto elaboró el Estudio de Impacto Ambiental, instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental. En ese sentido, se levantó una matriz de caracterización del área de influencia del proyecto teniendo en cuenta los medios abióticos, bióticos y socioeconómicos.</p> <p>Los impactos ambientales se jerarquizaron considerando más importantes los efectos sobre la vida y salud humana, identificando impactos positivos y negativos ocasionados por el desarrollo de la obra, que se relacionan a continuación:</p> <p>Impactos ambientales positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en controles ambientales y paisajísticos. - Se generarán beneficios ambientales de tipo paisajístico y social por las inversiones que se harán como parte de los controles ambientales en las plantas. - Mejoramiento de la biota acuática del río Bogotá. - Disminución de molestias por olores a la población en el área de influencia directa del proyecto. - Disminución de enfermedades gastrointestinales y respiratorias por mejor calidad del río Bogotá, utilizadas en riego de cultivo y ganadería y contactos eventuales con las aguas del río. - Rehabilitación de humedales y áreas ecológicas. La calidad del agua resultante en el río Bogotá, permitirá considerar restaurar la conectividad de este con el complejo de humedales de la Sabana de Bogotá abriendo así la posibilidad de la recuperación de su dinámica natural. <p>En cuanto a impactos negativos solamente se identificó el ahuyentamiento de aves acuáticas por las actividades de construcción, que una vez finalicen las obras y dado el mejoramiento del ecosistema, será solamente temporal.</p>
14	¿Cuáles son los estudios que respaldan que el ambiente en la ciudad no se verá afectado por la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales?	Traslado radicado SDA 2018EE85507 radicado EAB E-2018-049555	X		Trasladado a EAB Radicado E-2018-049555 del 26 de abril de 2018	Traslado a la Empresa de Acueducto de Bogotá con radicado SDA 2018EE85507
15	¿Cuáles son las intervenciones para el cuidado del Bosque Bavaria?	Radicado respuesta SDA 2018EE95240	X		NA	<p>Para este caso tenemos que dicho predio es privado, con respecto al manejo del arbolado urbano en este tipo de espacios, en predios de la Empresa Bavaria, se informa que a través del radicado 2016ER73576 de 10/05/2016, se aportaron los documentos requeridos para intervención silvicultural en espacio privado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 531 de 2010 y contaba con los requisitos exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, esto con el fin de obtener la autorización para la ejecución de tratamientos silviculturales de 350 árboles; posteriormente, un profesional de la subdirección de silvicultura, flora y fauna silvestre, realizó visita de verificación el día 03/06/2016, y en la evaluación se consideraron viables los tratamientos propuestos por las condiciones de inestabilidad, excesivo crecimiento, y regulares condiciones físicas y sanitarias de los individuos incluidos en el inventario presentado. Como resultado se generó el Concepto Técnico SSFFS-07995, el cual fue comunicado a Bavaria el día 23-11-2016 con el fin de que se ejecutara la tala de 350 individuos arbóreos de la especie Eucalipto común (Eucalyptus globulus).</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la compensación fue de la siguiente manera: En el artículo 20 del Decreto 531 de 2010 en su inciso e indica "...e) En predios de propiedad privada de estratos 1, 2 y 3 o cuando se trate de centros educativos, entidades de salud, sin ánimo de lucro o de beneficio común, la Secretaría Distrital de Ambiente podrá autorizar que las talas por manejo del arbolado urbano sean compensadas total o</p>



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018			Respuesta
			S I	N O	Traslado a:	
						<p>parcialmente mediante la plantación y mantenimiento de arbolado o jardinería, según lo señale el concepto técnico, teniendo en cuenta si existe espacio suficiente y atendiendo lo dispuesto en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá. Cuando se realice la tala de árboles en los estratos 3, 4, 5 y 6 la compensación será asumida por el propietario, poseedor o tenedor del predio". En consecuencia, el propietario manifestó que haría pago de esta compensación en dinero, recursos que fueron dispuestos conforme a lo señalado en el inciso d del mencionado artículo 20"...d) Los recursos recaudados por concepto de compensación por tala se destinarán exclusivamente a financiar las actividades de plantación y mantenimiento de la cobertura vegetal del Plan de Arborización y Jardinería del Jardín Botánico José Celestino Mutis".</p> <p>El Concepto Técnico SSFFS-07995 a través del cual se autorizó la tala de 350 árboles, fue comunicado a la empresa Bavaria el día 23 de noviembre de 2016, informando que debían compensar mediante el pago de \$169.055.817 pesos correspondientes a 559.95 IVP. Este dinero ya fue pagado por la empresa Bavaria.</p>
16	¿Cuáles son las acciones que desarrollan para la disminución de las emisiones de CO2?	Radicado respuesta SDA 2018EE95240	X	NA		<p>El Distrito Capital cuenta con medidas de mitigación al cambio climático establecidas en el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015 – 2050, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 02 del 22 de diciembre de 2015 y adoptado mediante el Decreto 579 de 2015.</p> <p>En este, se orientan los componentes y programas de cambio climático y gestión de riesgos para los próximos planes de desarrollo, así como la priorización de las inversiones del FONDIGER y de las instituciones que conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.</p> <p>Asimismo, en la actualidad la administración Distrital realiza el seguimiento a la reducción de emisiones de Gases de Efecto de Invernadero para el actual Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020, para los sectores de: Movilidad sostenible, Gestión Integral de Residuos, Eficiencia energética y Consolidación de la Estructura Ecológica Principal.</p> <p>En el Distrito Capital no se aplican medidas dirigidas exclusivamente a la reducción de emisiones de dióxido de carbono CO2, sino que se aplican medidas tendientes a la reducción de emisiones de contaminantes criterio como el material particulado, las cuales por su misma naturaleza redundan en reducción de emisiones de CO2, en este sentido las acciones de seguimiento y control y las acciones de gestión citadas en el numeral 17 permiten dar respuesta al cuestionamiento.</p>
17	¿Cómo se puede reducir la contaminación del aire en la ciudad, lo cual es un problema de salud pública?	Radicado respuesta SDA 2018EE95240	X	NA		<p>En ejercicio de su misionalidad, la Secretaría de Ambiente desarrolla acciones de seguimiento y control y acciones de gestión dirigidas a reducir la contaminación del aire generada por sectores identificados como aportantes de emisiones atmosféricas, como se menciona a continuación:</p> <p>Acciones de Seguimiento y Control de fuentes de contaminación del aire: El Transporte (fuentes móviles) es uno de los principales sectores que intervienen en la contaminación del aire de la ciudad, por lo tanto, el Seguimiento y Control a Fuentes Móviles se aborda desde diferentes frentes: 1) Operativos en vía, realizados diariamente en diferentes vías bogotanas, junto con la Policía de Tránsito y la Secretaría de Movilidad. 2) Autorregulación ambiental, que busca mantener los niveles de emisión de la flota de transporte colectivo de pasajeros y de carga, por debajo de los estándares normativos, so pena de una restricción de circulación; además se ha constituido en agente de sensibilización ambiental y generador de cultura del mantenimiento en el transporte. 3) Vigilancia de Centros de Diagnóstico Automotor – CDA: estos establecimientos son certificados por el Ministerio de Transporte y en este proceso participa la SDA con la realización de las auditorías a los equipos y procedimientos para medición de gases; estas auditorías se clasifican en: auditorías de certificación y seguimiento a Centros de Diagnóstico Automotor CDA, y también se realizan a unidades de medición de opacidad del Programa de Autorregulación.</p> <p>La Industria (fuentes fijas) también tiene un importante efecto sobre la contaminación atmosférica en la ciudad, es así como el Seguimiento y Control a Fuentes Fijas, se realiza de varias maneras: 1) Actuaciones técnicas: visitas y respectivo reporte, para verificar el cumplimiento de los</p>



**VEEDURÍA
DISTRITAL**



Prevención · Transparencia · Incidencia





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018			Respuesta
			S I	N O	Traslado a:	
						<p>límites de emisión de contaminantes generados por establecimientos industriales en la ciudad y revisión de solicitudes de permisos de emisiones; 2) Acompañamientos técnicos: verificar el procedimiento, las condiciones de muestreo y el cumplimiento de las especificaciones para la realización de los muestreos isocinéticos en industrias, y acompañamiento para la imposición o verificación de medidas preventivas y 3) Operativos Especiales: a fin de ampliar la cobertura en el seguimiento y control se realizan operativos de intervención en zonas, o actividades productivas específicas, o dirigidos a sectores con menor regulación normativa.</p> <p>Es pertinente señalar que la Secretaría Distrital de Ambiente como Autoridad Ambiental en el Distrito Capital en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo 257 de 2006 y los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, realiza el seguimiento y control a las actividades que generen impacto en los recursos naturales, para lo cual al Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, desarrolla visitas de carácter técnico sobre las fuentes fijas de emisiones atmosféricas (ubicadas en industrias y/o establecimientos de comercio y/o servicio) presentes dentro de su área de jurisdicción en el Distrito (determinada por la normatividad correspondiente), con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas ambientales; producto de las visitas de inspección se determina el cumplimiento de la actividad frente a lo establecido en la normatividad ambiental vigente información que se evalúa mediante un concepto técnico.</p> <p>Por otro lado, el grupo de fuentes fijas evalúa las solicitudes de permiso de Emisiones Atmosféricas que realizan las empresas que requieren tramitarlo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 619 del 1997 y dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015. Así mismo, se realizan acompañamientos a los estudios de emisiones ejecutados por los laboratorios acreditados por el IDEAM, sobre fuentes fijas de emisión, con el fin de verificar que las muestras sean tomadas de manera adecuada, de acuerdo con lo establecido en los métodos de la EPA y el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada Por Fuentes Fijas.</p> <p>Dentro de las funciones de seguimiento y control, el grupo de fuentes fijas evalúa los estudios de emisiones remitidos por las empresas, con el fin de determinar el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en la normatividad ambiental vigente.</p> <p>Medidas de Gestión para el mejoramiento de la calidad del aire: <u>El Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá – PDDAB:</u> Es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que orienta las acciones progresivas de los actores distritales tendientes a la descontaminación del aire de la ciudad, con el propósito de prevenir y minimizar los impactos al ambiente y a la salud de la población. Actualmente y conforme a lo establecido en el Decreto 335 de 2017 se adoptó la estrategia para la actualización y fortalecimiento de este plan, buscando más y diversas opciones para que los sectores de mayor aporte en emisiones de contaminantes criterio, logren reducir sus índices de generación de emisiones.</p> <p><u>Incentivo a la movilidad sostenible con gas y energía eléctrica:</u> La Secretaría Distrital de Ambiente ha adoptado medidas para incentivar la movilidad sostenible con gas y energía eléctrica, así: 1) Movilidad con Gas Natural Vehicular GNV, actualmente se encuentra operando a modo de prueba en el Sistema Transmilenio, un bus Biarticulado con motor dedicado a GNV, el cual inicialmente fue monitoreado en las condiciones estándar establecidas en el Decreto 477 de 2013 y se continúa operando para determinar la viabilidad de incentivar este tipo de motorización en el sistema de transporte masivo de pasajeros. 2) Movilidad con Energía Eléctrica, actualmente se encuentra operando a modo de prueba en el Sistema Transmilenio, un bus Articulado con motor eléctrico alimentado con baterías, el cual inicialmente fue monitoreado en las condiciones estándar establecidas en el Decreto 477 de 2013 y se continúa operando para determinar la viabilidad de incentivar este tipo de motorización en el sistema de transporte masivo de pasajeros. Por otra parte, se están operando a modo de prueba, vehículos eléctricos en la modalidad taxi, con base en lo autorizado en el Decreto 677 de 2011, sin embargo, con esta prueba se han identificado barreras relevantes para esta tecnología, asociadas a la baja disponibilidad de estaciones de recarga para estos vehículos y a la baja</p>

#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018			Respuesta																																																																																																																																																																												
			S I	N O	Traslado a:																																																																																																																																																																													
						cantidad de este tipo de vehículos, lo cual dificulta que las marcas fabricantes tengan un stock suficiente y oportuno de autopartes y servicio especializado de mantenimiento.																																																																																																																																																																												
18	¿Por qué no se ven carros de la Secretaría Distrital de Ambiente haciendo controles a los vehículos que generan contaminación?	Radicado respuesta SDA 2018EE95240		X	NA	<p>Según lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 910 de 2008 "Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones", la SDA en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito y la Secretaría Distrital de Movilidad, realiza a diario controles ambientales a los vehículos que circulan por las vías de la ciudad, mediante operativos de monitoreo y control en diferentes puntos. Los controles implementados dentro de los 5 programas de operación de la SDA de control y seguimiento a las emisiones generadas por fuentes móviles (Control en vía, Autorregulación, Requerimientos, certificación y seguimiento a CDA y seguimiento a concesionarios) han generado los siguientes resultados discriminado por localidad:</p> <p style="text-align: center;">Resultados Operatividad Fuentes Móviles 2017</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">NOBRE LOCALIDAD</th> <th colspan="5">RESULTADOS POR LOCALIDAD 2017</th> </tr> <tr> <th>TOTAL</th> <th>AFROBADO</th> <th>RECHAZADO</th> <th>COMPARENDOS</th> <th>INMOVILIZADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>USAQUEN</td><td>433</td><td>350</td><td>83</td><td>69</td><td>28</td></tr> <tr><td>CHAPINERO</td><td>142</td><td>99</td><td>43</td><td>40</td><td>35</td></tr> <tr><td>SANTA FE</td><td>27</td><td>26</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>SAN CRISTOBAL</td><td>1005</td><td>835</td><td>170</td><td>146</td><td>106</td></tr> <tr><td>USME</td><td>799</td><td>642</td><td>157</td><td>114</td><td>58</td></tr> <tr><td>TUNJUELO</td><td>1559</td><td>1176</td><td>383</td><td>365</td><td>238</td></tr> <tr><td>BOSA</td><td>1327</td><td>1100</td><td>227</td><td>156</td><td>96</td></tr> <tr><td>KENNEDY</td><td>3744</td><td>2798</td><td>946</td><td>608</td><td>442</td></tr> <tr><td>FONTOBON</td><td>7769</td><td>4996</td><td>2773</td><td>221</td><td>149</td></tr> <tr><td>ENGATIVA</td><td>2589</td><td>1978</td><td>611</td><td>281</td><td>198</td></tr> <tr><td>SUBA</td><td>1970</td><td>1356</td><td>614</td><td>150</td><td>98</td></tr> <tr><td>BARRIOS UNIDOS</td><td>257</td><td>202</td><td>55</td><td>50</td><td>37</td></tr> <tr><td>TEUSAQUILLO</td><td>227</td><td>151</td><td>76</td><td>70</td><td>47</td></tr> <tr><td>LOS MARTIRES</td><td>251</td><td>163</td><td>88</td><td>86</td><td>55</td></tr> <tr><td>ANTONIO NARIÑO</td><td>363</td><td>274</td><td>89</td><td>84</td><td>53</td></tr> <tr><td>PUENTE ARANDA</td><td>1660</td><td>1235</td><td>425</td><td>390</td><td>288</td></tr> <tr><td>LA CANDELARIA</td><td>7</td><td>6</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr> <tr><td>RAFAEL URIBE URIBE</td><td>240</td><td>191</td><td>49</td><td>40</td><td>26</td></tr> <tr><td>CIUDAD BOLIVAR</td><td>1411</td><td>999</td><td>412</td><td>265</td><td>157</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>25780</td><td>18577</td><td>7203</td><td>3137</td><td>2112</td></tr> </tbody> </table> <p>De esta forma se observa que para el período de consulta solicitado año 2017 se han realizado un total de 25780 análisis de opacidad, de los cuales se han obtenido 7203 rechazos de acuerdo con la normatividad que rige la materia (Resolución 910 de 2008) Así mismo se han realizado un total de 2112 inmovilizaciones y 3137 comparendos ambientales en conjunto con el Grupo de Servicios Especializados SERES (Grupo Ecología) de la Estación de Tránsito y Transportes de Bogotá. Adicional a esto, con el propósito de hacer seguimiento al cumplimiento obligatorio de los límites de emisión establecidos por las normas vigentes en el marco de las obligaciones contractuales se hace necesario realizar las mediciones de los buses que se encuentren en las terminales, realizando operativos de control en las instalaciones de la institución ya mencionada con el fin de no entorpecer la movilidad de la ciudad ni incomodar a los pasajeros, obteniendo así los siguientes resultados:</p> <p style="text-align: center;">Resultados Operativos en Terminales 2017</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DIRECCION</th> <th colspan="6">2017</th> </tr> <tr> <th>OPERATIVOS</th> <th>REVISADOS</th> <th>APROBADOS</th> <th>RECHAZADOS</th> <th>COMPARENDOS</th> <th>INMOVILIZADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>TERMINAL SALITRE</td><td>4</td><td>37</td><td>20</td><td>17</td><td>15</td><td>10</td></tr> <tr><td>TERMINAL DEL NORTE</td><td>2</td><td>18</td><td>17</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>TERMINAL SUR</td><td>2</td><td>23</td><td>12</td><td>11</td><td>7</td><td>0</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>8</td><td>78</td><td>49</td><td>29</td><td>23</td><td>11</td></tr> </tbody> </table> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>	NOBRE LOCALIDAD	RESULTADOS POR LOCALIDAD 2017					TOTAL	AFROBADO	RECHAZADO	COMPARENDOS	INMOVILIZADOS	USAQUEN	433	350	83	69	28	CHAPINERO	142	99	43	40	35	SANTA FE	27	26	1	1	1	SAN CRISTOBAL	1005	835	170	146	106	USME	799	642	157	114	58	TUNJUELO	1559	1176	383	365	238	BOSA	1327	1100	227	156	96	KENNEDY	3744	2798	946	608	442	FONTOBON	7769	4996	2773	221	149	ENGATIVA	2589	1978	611	281	198	SUBA	1970	1356	614	150	98	BARRIOS UNIDOS	257	202	55	50	37	TEUSAQUILLO	227	151	76	70	47	LOS MARTIRES	251	163	88	86	55	ANTONIO NARIÑO	363	274	89	84	53	PUENTE ARANDA	1660	1235	425	390	288	LA CANDELARIA	7	6	1	1	0	RAFAEL URIBE URIBE	240	191	49	40	26	CIUDAD BOLIVAR	1411	999	412	265	157	TOTAL	25780	18577	7203	3137	2112	DIRECCION	2017						OPERATIVOS	REVISADOS	APROBADOS	RECHAZADOS	COMPARENDOS	INMOVILIZADOS	TERMINAL SALITRE	4	37	20	17	15	10	TERMINAL DEL NORTE	2	18	17	1	1	1	TERMINAL SUR	2	23	12	11	7	0	TOTAL	8	78	49	29	23	11
NOBRE LOCALIDAD	RESULTADOS POR LOCALIDAD 2017																																																																																																																																																																																	
	TOTAL	AFROBADO	RECHAZADO	COMPARENDOS	INMOVILIZADOS																																																																																																																																																																													
USAQUEN	433	350	83	69	28																																																																																																																																																																													
CHAPINERO	142	99	43	40	35																																																																																																																																																																													
SANTA FE	27	26	1	1	1																																																																																																																																																																													
SAN CRISTOBAL	1005	835	170	146	106																																																																																																																																																																													
USME	799	642	157	114	58																																																																																																																																																																													
TUNJUELO	1559	1176	383	365	238																																																																																																																																																																													
BOSA	1327	1100	227	156	96																																																																																																																																																																													
KENNEDY	3744	2798	946	608	442																																																																																																																																																																													
FONTOBON	7769	4996	2773	221	149																																																																																																																																																																													
ENGATIVA	2589	1978	611	281	198																																																																																																																																																																													
SUBA	1970	1356	614	150	98																																																																																																																																																																													
BARRIOS UNIDOS	257	202	55	50	37																																																																																																																																																																													
TEUSAQUILLO	227	151	76	70	47																																																																																																																																																																													
LOS MARTIRES	251	163	88	86	55																																																																																																																																																																													
ANTONIO NARIÑO	363	274	89	84	53																																																																																																																																																																													
PUENTE ARANDA	1660	1235	425	390	288																																																																																																																																																																													
LA CANDELARIA	7	6	1	1	0																																																																																																																																																																													
RAFAEL URIBE URIBE	240	191	49	40	26																																																																																																																																																																													
CIUDAD BOLIVAR	1411	999	412	265	157																																																																																																																																																																													
TOTAL	25780	18577	7203	3137	2112																																																																																																																																																																													
DIRECCION	2017																																																																																																																																																																																	
	OPERATIVOS	REVISADOS	APROBADOS	RECHAZADOS	COMPARENDOS	INMOVILIZADOS																																																																																																																																																																												
TERMINAL SALITRE	4	37	20	17	15	10																																																																																																																																																																												
TERMINAL DEL NORTE	2	18	17	1	1	1																																																																																																																																																																												
TERMINAL SUR	2	23	12	11	7	0																																																																																																																																																																												
TOTAL	8	78	49	29	23	11																																																																																																																																																																												

#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018		Traslado a:	Respuesta																																																																																															
			S I	N O																																																																																																	
						<p>Por otra parte, con el fin de evidenciar el compromiso que tiene la Secretaría Distrital de Ambiente por mejorar la calidad del aire de Bogotá y la región, realiza operativos con el propósito de verificar el estado de las emisiones de los vehículos que se movilizan en las principales entradas a la ciudad.</p> <p>Las pruebas de emisión de gases fueron realizadas por el personal de campo de la SDA, desplegando así operativos de control especiales al parque automotor priorizando vehículos de carga, buses intermunicipales, buses del SITP y motos, teniendo en cuenta los métodos y equipos pertinentes para realizar las pruebas según el tipo de combustible y procedimiento expuesto en las Normas Técnicas Colombianas.</p> <p>Los procesos de medición se realizaron priorizando los vehículos operados con combustible diésel a los cuales se les realiza pruebas de opacidad, y a los vehículos que usan combustible gasolina o gas natural, cuyas pruebas son realizadas con analizadores de gases, para medición de hidrocarburos (HC), monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO2) y oxígeno (O2).</p> <p>Los puestos de control fueron ubicados estratégicamente en los principales corredores viales del Distrito, los cuales presentan mayor afluencia de vehículos pesados distribuidos en la Autopista Norte, Autopista Sur, Calle 80, salida a Villavicencio y Calle 13 obteniendo así los siguientes resultados de operatividad:</p> <p style="text-align: center;">Resultados Operativos salidas de Bogotá</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DIRECCION</th> <th colspan="5">TOTAL 2017</th> </tr> <tr> <th>OPERATIVOS</th> <th>REVISIONES</th> <th>APROBADOS</th> <th>COMPARANDOR</th> <th>INVOLOCADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>AC 80 KR 110</td><td>2</td><td>96</td><td>57</td><td>39</td><td>22</td></tr> <tr><td>AC 80 KR 116</td><td>3</td><td>44</td><td>34</td><td>10</td><td>9</td></tr> <tr><td>AC 13 KR 104</td><td>1</td><td>23</td><td>19</td><td>4</td><td>4</td></tr> <tr><td>AC 13 KR 111</td><td>2</td><td>17</td><td>5</td><td>12</td><td>12</td></tr> <tr><td>AV VILLAVICENCIO AUTOPISTA SUR</td><td>23</td><td>197</td><td>169</td><td>28</td><td>10</td></tr> <tr><td>AUTO NORTE CLL 245</td><td>4</td><td>68</td><td>68</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>AUTO NORTE CL 170</td><td>5</td><td>98</td><td>86</td><td>12</td><td>7</td></tr> <tr><td>AK 7 CL 163</td><td>2</td><td>7</td><td>5</td><td>2</td><td>1</td></tr> <tr><td>AK 7 CL 170</td><td>1</td><td>12</td><td>9</td><td>3</td><td>3</td></tr> <tr><td>AK 7 CL 175</td><td>9</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>AUTO NORTE CL 225</td><td>1</td><td>10</td><td>10</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>KR 7 CL 165</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>AUTO NORTE CL 193</td><td>2</td><td>21</td><td>13</td><td>8</td><td>2</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>25</td><td>595</td><td>477</td><td>118</td><td>50</td></tr> </tbody> </table> <p>Adicional a esto, con el fin de promover nuevas estrategias que ataquen fuertemente la problemática de los vehículos chimenea que circulan por la ciudad se programaron operativos especiales los cuales han sido ejecutados en el año 2018, priorizando de esta manera las revisiones a los buses intermunicipales y vehículos de carga, accionados por ciclo diésel considerando que son los mayores aportantes de material particulado. Teniendo en cuenta la modificación del Programa de Autorregulación Ambiental para fuentes móviles y cuyo objetivo es reducir las emisiones (opacidad) un 20% por debajo de la norma actual, se programó en la Central de Abastos y en el Aeropuerto el Dorado, un seguimiento a las fuentes móviles de carga que ingresan a los terminales, con el fin de verificar el cumplimiento de sus niveles de emisiones establecidos en la Resolución 910 de 2008, de esta manera previa reunión con los directivos de las entidades involucradas se acordó colocar un punto de control dentro de las instalaciones con el fin de realizar pruebas de opacidad a vehículos de carga diésel y de esta manera vincular posteriormente algunas empresas al programa de autorregulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Central de Abastos: Durante el periodo de revisiones en la Central de Abastos se llevaron a cabo un total de 98 revisiones a vehículos de carga, con los siguientes resultados: <p style="text-align: center;">Resultados Operativos Central de Abastos</p>	DIRECCION	TOTAL 2017					OPERATIVOS	REVISIONES	APROBADOS	COMPARANDOR	INVOLOCADOS	AC 80 KR 110	2	96	57	39	22	AC 80 KR 116	3	44	34	10	9	AC 13 KR 104	1	23	19	4	4	AC 13 KR 111	2	17	5	12	12	AV VILLAVICENCIO AUTOPISTA SUR	23	197	169	28	10	AUTO NORTE CLL 245	4	68	68	0	0	AUTO NORTE CL 170	5	98	86	12	7	AK 7 CL 163	2	7	5	2	1	AK 7 CL 170	1	12	9	3	3	AK 7 CL 175	9	0	0	0	0	AUTO NORTE CL 225	1	10	10	0	0	KR 7 CL 165	1	2	2	0	0	AUTO NORTE CL 193	2	21	13	8	2	TOTAL	25	595	477	118	50
DIRECCION	TOTAL 2017																																																																																																				
	OPERATIVOS	REVISIONES	APROBADOS	COMPARANDOR	INVOLOCADOS																																																																																																
AC 80 KR 110	2	96	57	39	22																																																																																																
AC 80 KR 116	3	44	34	10	9																																																																																																
AC 13 KR 104	1	23	19	4	4																																																																																																
AC 13 KR 111	2	17	5	12	12																																																																																																
AV VILLAVICENCIO AUTOPISTA SUR	23	197	169	28	10																																																																																																
AUTO NORTE CLL 245	4	68	68	0	0																																																																																																
AUTO NORTE CL 170	5	98	86	12	7																																																																																																
AK 7 CL 163	2	7	5	2	1																																																																																																
AK 7 CL 170	1	12	9	3	3																																																																																																
AK 7 CL 175	9	0	0	0	0																																																																																																
AUTO NORTE CL 225	1	10	10	0	0																																																																																																
KR 7 CL 165	1	2	2	0	0																																																																																																
AUTO NORTE CL 193	2	21	13	8	2																																																																																																
TOTAL	25	595	477	118	50																																																																																																

#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018		Traslado a:	Respuesta															
			S I	N O																	
						<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Revisiones Central de Abastos</th> </tr> <tr> <th>Aprobados</th> <th>Rechazados</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">33</td> <td style="text-align: center;">65</td> <td style="text-align: center;">98</td> </tr> </tbody> </table>  <ul style="list-style-type: none"> • OPAIN: Durante el periodo de revisiones en el Aeropuerto el Dorado se llevaron han llevado a cabo un total de 13 revisiones a vehículos de carga, con los siguientes resultados: <p style="text-align: center;">Resultados Operativos Aeropuerto el Dorado</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>APROBADOS</th> <th>RECHAZADOS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">13</td> </tr> </tbody> </table> 	Revisiones Central de Abastos			Aprobados	Rechazados	Total	33	65	98	APROBADOS	RECHAZADOS	TOTAL	8	5	13
Revisiones Central de Abastos																					
Aprobados	Rechazados	Total																			
33	65	98																			
APROBADOS	RECHAZADOS	TOTAL																			
8	5	13																			
19	¿Cuál es el futuro de la antigua fábrica Bavaria en especial su área forestal?	Radicado respuesta SDA 2018EE95240		X	NA	<p>Esto se encuentra enmarcado dentro del plan parcial Bavaria. A la fecha la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de su Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre no ha recibido ningún tipo de información en cuento a inventario forestal y tratamientos silviculturales requeridos en esta zona por parte de la empresa Bavaria.</p>															
20	¿Tienen contemplado realizar campaña de educación ciudadana sobre cómo reciclar?	Traslado con radicado SDA 2018EE85492 Radicado UAESP 2018-700-014466-2		X	Traslado a UAESP 23 de abril de 2018	<p>La Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de su misionalidad, desarrolla la Política Pública Distrital de Educación Ambiental por medio del equipo de educación ambiental de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, realizando charlas, talleres, presentaciones, jornadas de sensibilización, entre otros en diferentes temas de carácter ambiental, que tengan una pertinencia Distrital.</p> <p>En este ejercicio, se tiene priorizado el tema del Manejo Integral de Residuos Sólidos, con tres líneas de profundización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Manejo integral de residuos:</u> Dar a conocer a la comunidad el manejo adecuado de los residuos sólidos, generando una crítica reflexiva en torno al consumo responsable y al impacto sobre huella ecológica. - <u>Programas Posconsumo y estrategias voluntarias de entrega de residuos peligrosos:</u> Dar a conocer a los participantes sobre los programas posconsumo y estrategias voluntarias, el procedimiento de entrega y la corresponsabilidad para un manejo diferenciado de residuos peligrosos. - <u>Código Nacional de Policía y Convivencia:</u> Brindar la información relativa a la implementación de la Ley 1801 de 2016 sobre el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, sus aspectos en material ambiental y su armonización con el comparendo ambiental enfocados en el manejo integral de residuos sólidos. <p>La SDA ha venido liderando la formulación de políticas ambientales, en particular sobre los residuos de llantas usadas, a través de la adopción de normatividad que obligan a los generadores de estos residuos, realizar un aprovechamiento de los mismos, que permite reincorporarlos al ciclo productivo. Se tiene como plan para incrementar la recuperabilidad de residuos de llantas las siguientes estrategias:</p>															

#	Pregunta	No. de radicado respuesta	Fecha radicado: 30 de abril de 2018			Respuesta
			S I	N O	Traslado a:	
						<ul style="list-style-type: none"> • La Sensibilización, Divulgación y Pedagogía de Llantas Usadas en el Distrito, mediante jornadas de capacitación a los establecimientos, en las diferentes localidades, donde se promocionará los Planes Posconsumo; y el registro y seguimiento en el aplicativo web de llantas. El objeto del Aplicativo WEB es cuantificar la gestión, manejo y aprovechamiento de las Llantas usadas generadas en el Distrito Capital, con el propósito de planificar medidas y cumplir con la normatividad dada por el Decreto Distrital 442 de 2015 y Decreto 265 de 2016, para la gestión integral de llantas usadas. • La Subdirección de Ecorbanismo y Gestión Ambiental Empresarial-SEGAE y la Secretaría de Desarrollo Económico darán acompañamiento a los gestores de llantas usadas, para que cumplan la normativa y viabilicen su labor, promoviendo el aprovechamiento e incrementando la recuperabilidad de residuos. • El monitoreo del consumo del Granulo de Caucho Reciclado -GCR en los distintos proyectos de pavimentación y recuperación de vías, para que estas empresas cumplan las directrices consignadas por el Decreto Distrital 442 de 2015 y Decreto 265 de 2016, para la gestión integral de llantas usadas.
21	¿Qué se propone para mejorar la calidad del aire?	Radicado respuesta SDA 2018EE95240		X	NA	<p>Para mejorar la calidad del aire en Bogotá es necesario que se continúen aplicando acciones de seguimiento y control y acciones de gestión dirigidas a reducir la contaminación del aire generada por sectores identificados como aportantes de emisiones atmosféricas, además de fortalecer el marco normativo que establece límites máximos de emisión para fuentes móviles y fuentes fijas, entre otras medidas dirigidas a los diferentes sectores contaminantes.</p> <p>Por otra parte, es fundamental que la ciudadanía tome conciencia de que toda acción que realice tiene capacidad de influir positiva o negativamente sobre la calidad del aire.</p>

ANEXO AMPLIACIÓN DE RESPUESTAS

2. ¿Cuáles son los avances en el ecosistema de la ciudad?

La Estructura Ecológica Principal (EEP) es una red de espacios y corredores que sostienen y conducen la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, dotando al mismo de servicios ambientales para su desarrollo sostenible (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2008), a través de la inversión ejecutada desde la SER, se genera un trabajo que busca conservar los elementos de la EEP competencia de la Entidad, así como otras en otras áreas de interés ambiental.

Es así como en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal - PEDH, se desarrollan actividades que conllevan a garantizar la diversidad de hábitats para el desarrollo de los diferentes tipos estructurales de vegetación acuática y semiacuática, el establecimiento de módulos de plantación en la ZMPA con el doble objetivo de proteger al humedal y de ofrecer un espacio de recreación pasiva para la comunidad y se desarrollan procesos de mantenimiento, participación, educación e investigación en torno al humedal, bajo los lineamientos establecidos en la Política de Humedales del Distrito Capital.

Del mismo modo, en los Parques Ecológicos Distritales de Montaña PEDM y áreas de interés ambiental se avanza en la gestión de administración que incluyen: vigilancia, mantenimiento de las coberturas vegetales, monitoreo a la biodiversidad y servicios ambientales, gestión social y educación ambiental, buscando la consolidación de aulas ambientales al servicio de la ciudadanía que permitan desarrollar acciones de recreación y

sensibilización a la población sobre la necesidad de conservación de la estructura ecológica.

Ahora bien, en espacios de agua, las acciones se dirigen a la recuperación, rehabilitación y/o restauración de áreas previamente priorizadas, así como a las acciones para garantizar su sostenimiento, así como la búsqueda de nuevas áreas con potencial ambiental para su declaratoria y protección.

En este sentido, para la vigencia 2017 se presentaron los avances que se describen a continuación:

Atendiendo a la meta del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos de “*Intervenir el 100% de los humedales declarados en el Distrito*” La Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, presenta un avance acumulado PDD del 29.5%, que se resume en la vigilancia, el mantenimiento, la gestión social e interinstitucional y el monitoreo, para contribuir a la mitigación de los problemas ambientales propios de la dinámica hídrica y algunos usos indebidos de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal.

Dentro de las acciones ejecutadas en la vigencia 2017 se encuentran el monitoreo de biodiversidad, encontrado el registro de las siguientes especies por grupo evaluado (87 de aves, 2 herpetos, 6 mamíferos y 180 especies de plantas). A la vez, se realizaron 1.196 recorridos interpretativos con asistencia de 32.833 personas, 449 acciones pedagógicas con 18.617 personas, 392 acciones con colegios con 25.988 personas, 101 eventos representativos con 9601 participantes; entre las temáticas atendidas se realizaron sensibilizaciones sobre usos permitidos y prohibidos en el humedal, caninos y comparendo ambiental, 6 novenas navideñas con alusión a la apropiación de los humedales. Respecto al mantenimiento de la franja terrestre se intervinieron 525.37 hectáreas inicialmente y 518.29 hectáreas de repaso, manejo adaptativo y silvicultural, extracción de 538,47 m³ de residuos sólidos en 33 jornadas de limpieza y recuperación y retiro de 196 toneladas de RCD en marco de la recuperación integral del PEDH La Vaca sector sur.

Adicionalmente y como resultado de la gestión administrativa por parte de la SDA, se logró el acercamiento y fortalecimiento interinstitucional, propendiendo por el mejoramiento del entorno y el empoderamiento de la comunidad a través de las 84 mesas territoriales convocadas por la Entidad.

Ilustración 1: Procesos de intervención en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal



Fuente: SDA 2017

Para la vigencia 2017 se desarrollaron las siguientes actividades con respecto a los siguientes componentes:

Componente de adecuación física en 14 Parques Ecológicos Distritales de Humedal-PEDH, a través de intervenciones en cuerpo de agua, zona de ronda y/o zona de manejo y preservación ambiental ZMPA. Para este componente se desarrollaron las siguientes actividades:

- Contrato de Compra Venta, con el objeto de contratar el diseño, la construcción e instalación de la señalética indicativa para los Parques Ecológicos Distritales de Humedal.
- Contrato Interadministrativo, para la prestación de servicios de mantenimiento, para realizar actividades de conservación, mejoramiento y mantenimiento integral en las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) en los quince (15) PEDH.
- Contrato Prestación de Servicio, cuyo objeto es prestar servicios de vigilancia por parte de la empresa Unión Temporal Vise Ltda y Coservicrea Ltda.

Componente de seguimiento a las acciones del Plan de Intervención en Parques Ecológicos Distritales de Humedales, para lo cual se adelanta el diligenciamiento de matrices de los PEDH de Humedal Vaca, Burro, Techo, Tibanica, Capellanía, Meandro del Say, Santa María del Lago, La Conejera, Juan Amarillo, Capellanía, Córdoba y Torca-Guaymaral.

Como parte de este seguimiento se realizaron reuniones de Comisión Conjunta entre la Corporación Autónoma Regional-CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente, con la participación de la Secretaría Distrital de Planeación, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, Alcaldía Local de Fontibón, Alcaldía Municipal de Mosquera, con respecto al Plan de Manejo Ambiental del PEDH Humedal Meandro del Say.

Una de las acciones ejecutadas en la vigencia 2017 dentro los PEDH es la evaluación del estado de la biodiversidad en fauna y flora por parte del grupo de monitoreo de biodiversidad-SER. Como resultado de esta evaluación se obtienen registros significativos en cada grupo monitoreado. En plantas se aumentan los registros, con un total de 180 especies, en aves se observaron un total de 87 especies, en mamíferos 6, y en herpetofauna 2 especies.



A la fecha, contamos con un consolidado de 18.411 registros para los PEDH, estos corresponden a 15.205 observaciones de aves, 222 herpetos, 115 mamíferos, y 2.596 registros de plantas, los cuales ya fueron estandarizados para migrar a SIB-Colombia.

Dentro de estos registros, la avifauna es un componente importante, las tres especies más abundantes son *Zonotrichia capensis* (copetón) *Turdus fuscater* (mirla), *Zenaida auriculata* (torcaza) especies consideradas como urbanas, debido a que son generalistas y poseen una gran resiliencia en los ambientes perturbados. Un factor destacado de la avifauna de los PEDH, son las especies migratorias, especialmente las boreales, cuyos registros se obtienen entre los meses de septiembre a marzo. Los humedales La Conejera, Juan Amarillo, Córdoba y Jaboque son los que presentan la mayor riqueza y número de individuos de especies migratorias boreales; el mayor número de registros lo tienen las especies *Contopus virens* (atrapamoscas), *Tringa solitaria* (andarríos), *Anas discors* (pato careto).

Así mismo, se apoyó el Convenio Interadministrativo: SDA/Aguas Bogotá con el fin de obtener una evaluación ecológica rápida de las intervenciones hechas por el personal de Aguas de Bogotá en los PEDH. A continuación, se enumeran algunas de las recomendaciones más relevantes: Se hace énfasis en la importancia de mantener las especies herbáceas en flor, dado que estas atraen especies polinizadoras. Se recomienda no dejar el área del plateo desnudo, por lo tanto, se debe proteger con materia vegetal para evitar reseca el suelo y darle nutrientes al sustrato. Las actividades de despeje del sendero no deben ser mayores a 1.5m, y este despeje debe hacerse en forma manual o con machete, con el objeto de evitar la destrucción de nidos de aves y pequeños mamíferos.

A continuación, en imágenes algunas de las acciones y registros de aves durante el año 2017 por parte del grupo de monitoreo.

Ilustración 2: Algunas de las acciones y registros de aves durante el año 2017

	
<p>Imagen 1. <i>Chrysomus icterocephalus</i> en el PEDH Tibanica.</p>	<p>Imagen 2. <i>Pyrocephalus rubinus</i> en el PEDH Meandro del Say.</p>

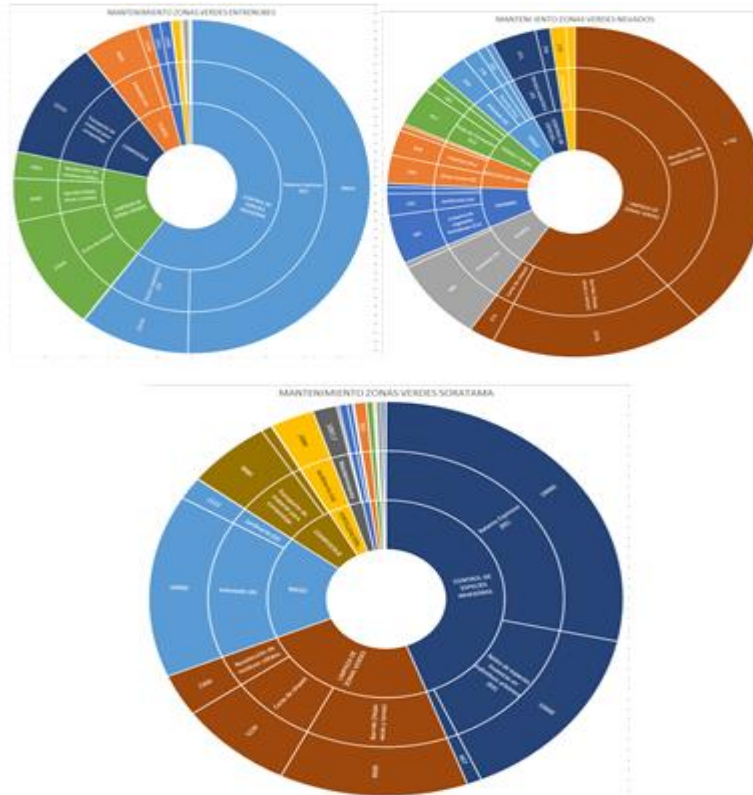
	
<p>Imagen 3. Acompañamiento al acueducto de Bogotá en el PEDH Juan Amarillo.</p>	<p>Imagen 4 Monitoreo de grupos biológicos PEDH La Conejera.</p>
	
<p>Imagen 5. <i>Asio stygius</i> reportado en monitoreo del PEDH Burro.</p>	<p>Imagen 6. Monitoreo Comunitario con el Grupo de Guardianes del Agua en el PEDH La Vaca.</p>

Por otro lado, la gestión de administración de los PEDM y áreas de interés ambiental responde al cumplimiento de las metas proyecto de inversión denominadas “Administrar y manejar 800 hectáreas de parques ecológicos distritales de montaña y áreas de interés ambiental” y “Habilitar 1 espacio público de infraestructura para el disfrute ciudadano y gestionar en otras áreas de interés ambiental”.

Con relación a la primera meta, para la vigencia 2017 se presentan los siguientes resultados:

- ✓ Administración, manejo y uso sostenible de 303 ha del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, 6 ha del Parque Soratama y 6 ha del Parque Mirador de los Nevados.
- ✓ Durante el periodo de enero – abril de 2017, las acciones de mantenimiento se ejecutaron a través del convenio de asociación No. SDA-CD-20160826, con resultados como:

Gráfico 1: Actividades de Mantenimiento



- ✓ A partir de Julio de 2017, las acciones de mantenimiento se ejecutaron a través del contrato interadministrativo No. 20171204, suscrito con la empresa Aguas Bogotá S.A ESP, y para el cierre de la vigencia 2017, se presentaron resultados como:

Parque Entrenubes	Parque Soratama	Parque Mirador de los Nevados
Plateo de 81 individuos arbóreos, mantenimiento de 30 m ² de jardines y 6 m ² de huertas, reparación de 6 estructuras del vivero, recolección de 26 m ³ de residuos sólidos, limpieza de 36 m de canales, instalación de 17 m de cerramiento, mantenimiento de 9 m de cerramiento, reparación de 12 m ² de escalinatas, entre otros.	Plantación de 96 árboles, plateo de 551 individuos arbóreos, corte de pasto kikuyo en 212 m ² , limpieza de 5 cajas de inspección, mantenimiento de 1330 m de canales.	Plantación de 25 árboles, plateo de 1200 individuos arbóreos, mantenimiento de 50 m ² de jardines y 65 m ² de huertas, recolección de 4 m ³ de residuos sólidos, limpieza de 6054 m de canales, mantenimiento de 349 m de cerramiento.

Durante la vigencia 2017, en el marco de la meta plan de Desarrollo “Aplicar acciones del protocolo de restauración ecológica (diagnóstico, diseño, implementación y mantenimiento) del Distrito en 200 has” la Secretaria Distrital de Ambiente intervino un total de 11.8 Ha, en las que se realizaron las actividades que se describen a continuación:

- Diagnóstico biofísico y socioeconómico de las quebradas priorizadas en las Subunidades de Usme Centro y Sumapaz.

- Zonificación y priorización de áreas potenciales para restauración;
- Elaboración de diseños de restauración en los predios concertados con propietarios, los cuales serán ejecutados con operarios de la comunidad a fin de promover la sostenibilidad de las intervenciones,
- Elaboración de la estrategia de participación social en estas subunidades y reuniones de socialización.
- Suscripción de 11 actas de concertación y acuerdos de voluntades con la comunidad en la subunidad Usme centro y 3 en la subunidad de planeación Sumapaz.
- Plantación de 16.642 individuos en las quebradas, Corinto, Agua Dulce y la Taza.
- Implementación de tratamientos para fauna, con la instalación de 11 perchas, seis (6) de ellas en el predio La Esperanza, cuatro (4) en Los Pinos y una (1) en La Primavera.
- Implementación de tratamientos biomecánicos entre ellos: 6 Trinchos escalonados, 39 filtros tipo 1 y 734 zanjas de drenaje en la Subunidad de planeación Sumapaz, en áreas aledañas a la quebrada El Chochal.

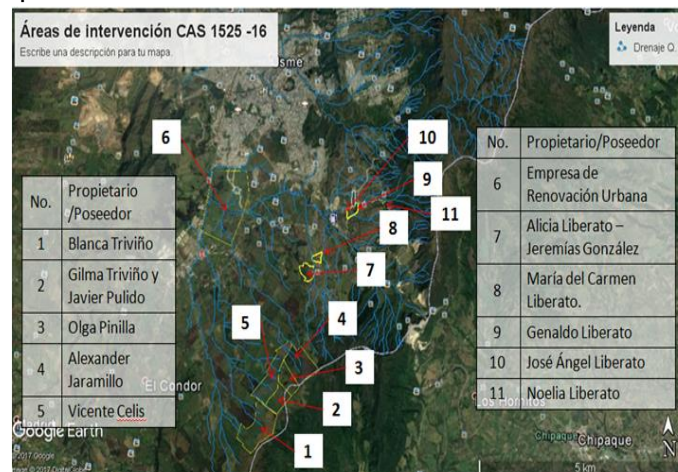


Figura 11 Localización predios priorizados en la localidad de Usme



Figura 2 Plantación de material vegetal Predio La Esperanza, Vereda Corinto, Localidad de Usme.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente –SRHS

Ahora bien, en cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo: “Realizar en 400 hectáreas de suelos de protección procesos de monitoreo y mantenimiento de los procesos ya iniciados”,

se presenta un avance de 39,9 intervenidas para la vigencia 2017, siguiendo lo definido en el Plan de mantenimiento y sostenibilidad, de los procesos de restauración Ecológica, ya iniciados por la SDA. Los lugares intervenidos se describen en la Tabla 2.

Tabla 2. Hectáreas en mantenimiento y sostenibilidad

Zona	Área (ha intervenidas)	Porcentaje de intervención (%)
Pedmen	11,4	100
Arborizadora Alta	7	100
Mochón del diablo	2,7	100
Padre de Jesús	4,4	100
San Bruno	4,2	100
Villa del Río	1,7	100
Macro-Guadalupe	0,8	100
Boitá	2	100
Jacqueline	1,5	100
Villa del Río	3,7	100
Humedal El Tunjo	0,5	100
TOTAL	39,9	100

Las acciones de mantenimiento y sostenibilidad de los procesos de restauración contemplaron actividades como: plateos, corte de pasto, control de especies invasoras y competitivas, fertilización, riego y manejo fitosanitario.



Figura 3. Actividades de Mantenimiento

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente –SER

Por otra parte, en suelo rural del Distrito Capital para el año 2017 se avanzó 55,18 hectáreas que fueron intervenidas con procesos de restauración ecológica participativa y reportadas en cumplimiento de la meta *“Aumentar a 200 las hectáreas en proceso de restauración, mantenimiento y/o conservación sobre áreas abastecedoras de acueductos veredales asociadas a ecosistemas de montaña, bosques, humedales, ríos, nacimientos, reservorios y lagos”*.

Tabla 31. Hectáreas de la estructura ecológica principal y/o suelo rural en proceso de restauración, recuperación o rehabilitación

Meta Plan de Desarrollo	Vigencia 2017 Hectáreas
Aplicar acciones del protocolo de restauración ecológica (diagnóstico, diseño, implementación y mantenimiento) del Distrito en 200 has	11,8

Aumentar a 200 las hectáreas en proceso de restauración, mantenimiento y/o conservación sobre áreas abastecedoras de acueductos veredales asociadas a ecosistemas de montaña, bosques, humedales, ríos, nacimientos, reservorios y lagos	55,18
Realizar en 400 hectáreas de suelos de protección procesos de monitoreo y mantenimiento de los procesos ya iniciados	39,9
Total	106,88

En el marco de la gestión para la declaratoria de nuevas áreas protegidas y de acuerdo con la aplicación de los criterios de selección para su tipificación, se determinó un área correspondiente a un polígono subdividido en cinco (5) predios, ubicados en la parte alta de la cuenca hidrográfica del río Blanco (Localidad Sumapaz) **Tabla 4**.

El área definida corresponde a un polígono que, se encuentra en ecosistema de páramo propiamente dicho (Cuatrecasas, 1958), ubicado en un rango altitudinal entre los 3400 m s.n.m. y los 3900 m s.n.m.; con un área total de 600, 55 ha (**Tabla 4**).

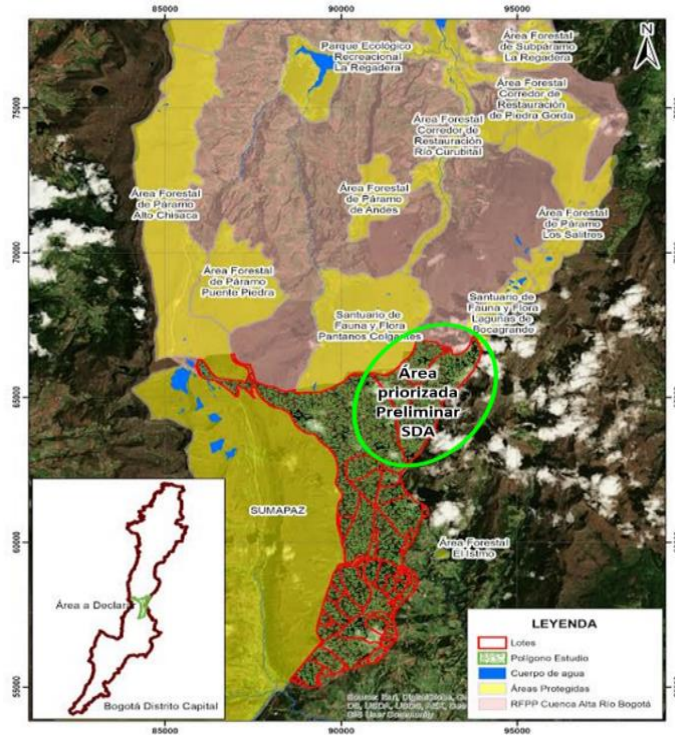
Es importante señalar que, se priorizó la totalidad del polígono, es decir, las 600,55 ha, dada su importancia estratégica para el aumento de los servicios ecosistémicos del páramo, la conservación del recurso hídrico y la biodiversidad de los ecosistemas de alta montaña dentro del Distrito Capital. Es de aclarar que, las 100 ha definidas dentro de la meta, se encuentran dentro de este polígono priorizado, específicamente en el sector donde existe un pequeño complejo de lagunas y humedales de alta montaña en la parte alta de la cuenca del río Blanco.

Tabla 4: Polígonos y áreas preliminarmente identificados para la priorización de zonas objeto de soporte técnico para la declaratoria como nuevas áreas protegidas

Número predio (Polígono)	Área (ha)
0	105,866
1	0,507
2	105,861
3	385,673
4	2,643
TOTAL	600,55

Fuente: SDA-SER, 2016 - 2017

Imagen 7: Ubicación general del polígono priorizado



Fuente: SDA-SER, 2017.

Polígono de 600,55 ha, priorizado para la generación del soporte técnico ambiental para el proceso de gestión de la declaratoria de nuevas áreas protegidas de ecosistema de páramo dentro del Distrito Capital. El ovalo color verde, ubica el área del polígono priorizado que se compone de cinco (5) predios, dentro de esta área, se encuentran las 100 ha priorizadas para la gestión de la declaratoria.

Imagen 8: Drenajes zona de estudio

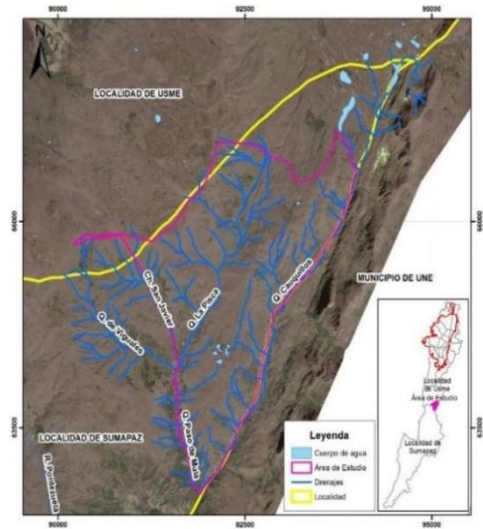
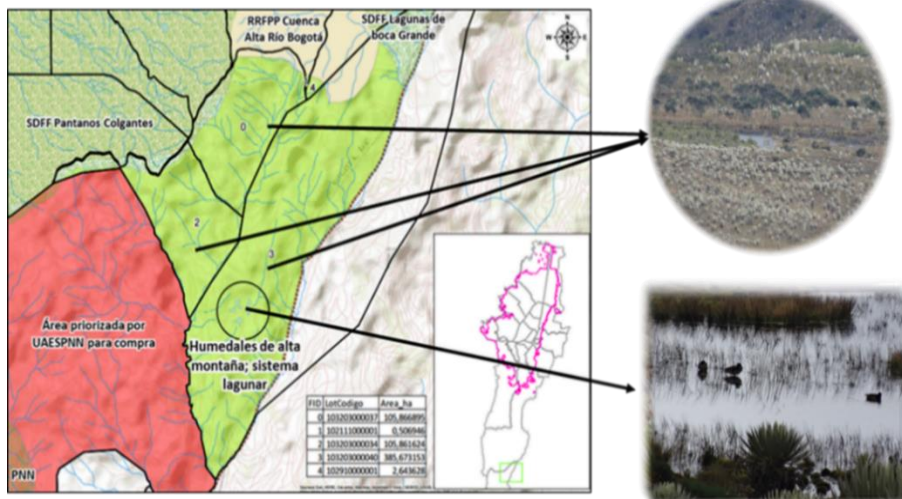


Imagen 9: El polígono objeto de análisis




Fuente: SER - SDA, 2017

El polígono color verde, ubica el área priorizada con el polígono objeto de análisis para la declaratoria como nuevas áreas protegidas. Esta zona presenta una alta importancia hídrica en términos de servicios ecosistémicos de provisión y regulación hídrica, debido a que la franja altitudinal, la geología, geomorfología, suelos y coberturas, permiten la presencia de cuerpos de agua lóticos y lénticos, convirtiendo la zona en un ecosistema fundamental para el suministro y conservación del recurso hídrico de Bogotá, la localidad de Sumapáz y la región. Fuente: SDA-SER, 2017.

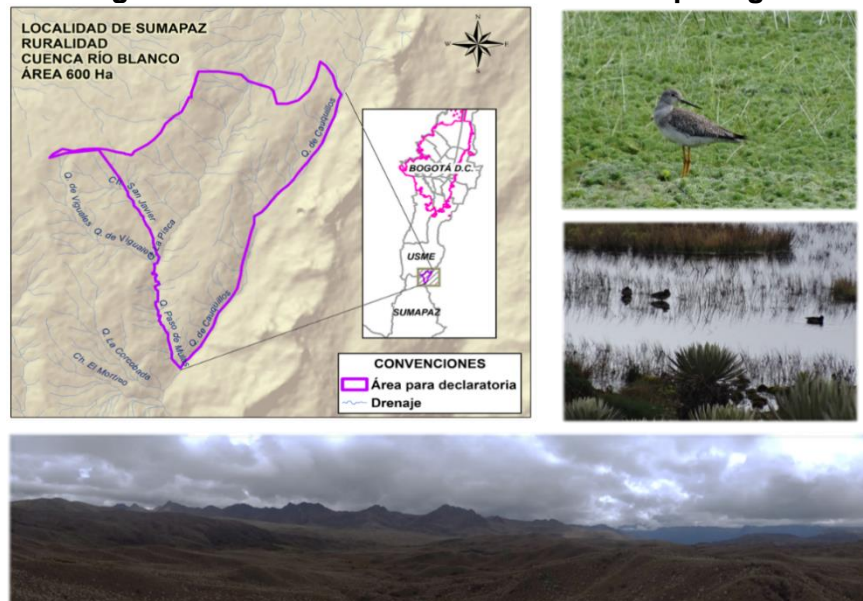
Imagen 10: Areas de intervención en ecosistemas estratégicos

	
<p>Foto 1. Ecosistemas acuáticos lénticos ubicados en el centro del área de análisis, parte del nacimiento de las Quebradas Cauquillos, La Pisca y Paso de Mulas. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>	<p>Foto 2. Ecosistemas acuáticos lénticos ubicados en el centro del área de análisis, parte del nacimiento de las Quebradas Cauquillos, La Pisca y Paso de Mulas. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>
	
<p>Foto 3. Ecosistemas acuáticos lóticos con cascadas en el área de influencia de análisis Quebrada de Viguales. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>	<p>Foto 4. Ecosistemas acuáticos lóticos con pozos naturales en el área de influencia de análisis Quebrada La Pisca. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>
	
<p>Foto 5. Área priorizada, con presencia de herpetofauna nativa indicadora de buen estado de conservación del ecosistema de páramo. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>	<p>Foto 6. Ecosistemas acuáticos lénticos (Lagunas-Humedales) ubicados en el centro del área de análisis, parte del nacimiento de las Quebradas Cauquillos, La Pisca y Paso de Mulas. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>

	
<p>Foto 7. Ecosistemas acuáticos lóticos con pozos naturales en el área de influencia de análisis Quebrada La Pisca. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>	<p>Foto 8. Ecosistemas acuáticos lénticos (Lagunas-Humedales) ubicados en el centro del área de análisis, parte del nacimiento de las Quebradas Cauquillos, La Pisca y Paso de Mulas. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>
	
<p>Foto 9. Ecosistemas acuáticos lénticos (Lagunas-Humedales) ubicados en el centro del área de análisis, parte del nacimiento de las Quebradas Cauquillos, La Pisca y Paso de Mulas. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>	<p>Foto 10. Ecosistemas acuáticos lénticos (Lagunas-Humedales) ubicados en el centro del área de análisis, parte del nacimiento de las Quebradas Cauquillos, La Pisca y Paso de Mulas. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>
	
<p>Foto 11. Ecosistemas acuáticos lénticos (Lagunas-Humedales) ubicados en el centro del área de análisis, parte del nacimiento de las Quebradas Cauquillos, La Pisca y Paso de Mulas. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>	<p>Foto 12. Área priorizada, con presencia de herpetofauna nativa indicadora de buen estado de conservación del ecosistema de páramo. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>

	
<p>Foto 13. Ecosistemas acuáticos lénticos (Lagunas-Humedales) ubicados en el centro del área de análisis, parte del nacimiento de las Quebradas Cauquillos, La Pisca y Paso de Mulas. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>	<p>Foto 14. Ecosistemas acuáticos lénticos (Lagunas-Humedales) ubicados en el centro del área de análisis, parte del nacimiento de las Quebradas Cauquillos, La Pisca y Paso de Mulas. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>
	
<p>Foto 15. Ecosistemas acuáticos lénticos (Lagunas-Humedales) ubicados en el centro del área de análisis, parte del nacimiento de las Quebradas Cauquillos, La Pisca y Paso de Mulas. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>	<p>Foto 16. Ecosistemas acuáticos lénticos (Lagunas-Humedales) ubicados en el centro del área de análisis, parte del nacimiento de las Quebradas Cauquillos, La Pisca y Paso de Mulas. Fuente: SDA-SER, 2017.</p>

Imagen 5: Proceso de declaratoria de áreas protegidas



Adicionalmente y como parte del mejoramiento y manejo de la Estructura Ecológica Principal, se generaron once (11) Conceptos Técnicos de soporte relacionados con el

alinderamiento de ríos, quebradas y canales en el Distrito Capital; de éstos, tres (3) cuentan con Resolución en firme y los ocho (8) restantes, se encuentran en etapa de revisión jurídica por parte de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad y la Dirección Legal Ambiental para la emisión del acto administrativo respectivo. Estos conceptos técnicos de alinderamiento corresponden a:

- Canal Museo El Chicó: Concepto Técnico 1448 del 12/04/2017.
- Canal San Antonio: Concepto Técnico 1515 del 25/04/2017 – Resolución SDA 2076 del 29/08/2017
- Quebrada La Nutria: Concepto Técnico 3589 del 14/08/2017.
- Canal Sucre: Concepto Técnico 3648 del 17/08/2017 - Res. 1952 del 18/08/2017.
- PEDH Juan Amarillo Tercio Bajo: Concepto Técnico 1437 del 31/08/2017 – Resolución 2238 del 05/09/2017
- Río Tunjuelo – Sector San Benito: Concepto Técnico 4525 del 21/09/2017.
- Canal Afidro: Concepto Técnico 6562 del 23/11/2017.
- Drenaje Afluyente quebrada Limas – sector Tabor Altaloma: Concepto Técnico 6567 del 23/11/2017.
- Quebrada Fucha Concepto Técnico 8167 de 2017.
- Quebrada Requelina Concepto Técnico 8174 de 2017.
- Quebrada Aguadulce Concepto Técnico 8166 de 2017.